

Mayo de 2021

www.seha.info

**UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ESTUDIO DEL
USO DEL SUELO A NIVEL MUNICIPAL EN ESPAÑA. JEREZ DE
LA FRONTERA, 1754-1931**

José Ignacio Jiménez Blanco*

* Universidad Complutense de Madrid
Contacto: jimenezblanco@ccee.ucm.es

Resumen

El objetivo principal de este texto es detectar y explicar los cambios en el uso del suelo habidos entre mediados del siglo XVIII y la víspera de la Guerra Civil española en Jerez de la Frontera (España). Un municipio caracterizado por su enorme extensión, el predominio de la trilogía mediterránea de secano (cereal, vid y olivo) y de la gran propiedad, así como de su reverso, la desigualdad y una fuerte tensión social. Para ello se realiza un análisis previo de las fuentes disponibles, del que se deduce una propuesta metodológica innovadora, consistente en agrupar dichas fuentes según su naturaleza, y utilizar preferentemente las de naturaleza catastral para el estudio del uso del suelo.

Palabras clave: agricultura, uso del suelo, fuentes catastrales, amillaramientos, Andalucía



Abstract

The main objective of this paper is to detect and explain the changes in land use that occurred between the mid-18th century and the eve of the Spanish Civil War in Jerez de la Frontera (Spain). A municipality characterized by its enormous extension, the predominance of the Mediterranean trilogy of dry land (cereal, vine and olive) and large property, as well as of its reverse: inequality and strong social tension. For this, a prior analysis of the available sources is carried out, from which an innovative methodological proposal is deduced, consisting of grouping these sources according to their nature, and preferably using those of a cadastral nature for the study of land use.

Keywords: agriculture, land use, cadastral sources, assessment, Andalusia

JEL CODES: N53, Q15, Q24, R14, R52

UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ESTUDIO DEL USO DEL SUELO A NIVEL MUNICIPAL EN ESPAÑA. JEREZ DE LA FRONTERA, 1754-1931¹

La evolución económica del sector agrario se puede, y se debe, analizar desde una doble perspectiva: la de la producción (o la oferta) y la del consumo (o la demanda). Ambas son complementarias y necesarias². Sin embargo, hasta ahora, ha prevalecido claramente la primera, favorecida por la mayor disponibilidad de fuentes, aunque a veces, también aquí, falten las imprescindibles. Tal es el caso de España para la mayor parte del siglo XIX. Esta carencia es relevante porque el producto agrario era el principal componente del Producto Interior Bruto (PIB) en esta época. Por ello resulta fundamental cubrir esta laguna si queremos conocer el nivel de vida de la mayor parte de los españoles. Pero esta es una tarea tan imprescindible como difícil, dada la información disponible.

La cuantificación de la producción agraria requiere disponer de información sobre sus dos componentes esenciales: la superficie utilizada y los rendimientos obtenidos de ella, lo que a su vez depende de la forma como se aproveche. En España, esa información está disponible para los principales cultivos, todas las provincias y todos los años a partir de 1890, fruto de la labor de los ingenieros agrónomos del Servicio Agronómico; antes, sólo para algunas provincias y algunos años de la década anterior³. Sin embargo, el primer intento de elaborar una estadística de producción agrícola (sistema cereal, viñedo y olivar) y de la riqueza pecuaria data de 1857, cuando la Comisión Central de Estadística, creada el año anterior, recibió el encargo de realizarla⁴.

La fecha no es casual, pues ese año España padeció una de las crisis de subsistencia más señalada de la centuria⁵. Prueba de ello es que, en los interrogatorios de la citada estadística, se pidiera información sobre precios y medios de transporte, además de la referente a superficie y rendimientos. Como la Comisión carecía del personal necesario, se creó una estructura piramidal a base de comisiones provinciales y por partidos judiciales, en la base de la cual estaban los alcaldes. Es decir, la información la proporcionaban los municipios, y la capacidad de control y supervisión de las instancias superiores, en el supuesto de que pudieran y quisieran ejercerla, estaba limitada por la falta de antecedentes, salvo la cuestionada excepción de los amillaramientos.

Ello podría explicar la insatisfacción de los impulsores de la iniciativa con los primeros resultados. No obstante, en la década de 1860 se siguió intentando, e incluso se amplió la in-

¹ Agradezco los comentarios y sugerencias de los editores de los Documentos de Trabajo de la SEHA.

² Slicher van Bath (1974: 9-40).

³ Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR) (1991). Diversos análisis regionales realizados a partir de la misma son Gallego (1986), Jiménez Blanco (1986), Zapata (1986), Martínez Carrión (1988) y Pinilla (1995).

⁴ La normativa, las vicisitudes político-administrativas y los resultados obtenidos pueden verse en Sanz Fernández (1981).

⁵ Sánchez Albornoz (1977: 27-67).

formación con los datos de movimientos (entradas y salidas) de las mercancías objeto de la estadística, procedentes o con destino tanto a otros municipios españoles como del exterior. Pero también en esta ocasión, la experiencia resultó fallida, motivo por el cual, la estadística de producción agraria en España se retrasó tanto. Ahora bien, los trabajos llevados a cabo generaron una documentación, conservada en diversos archivos municipales, que puede ser útil al investigador, una vez contrastada su fiabilidad, pero más para el estudio de los rendimientos y la producción que para el uso del suelo, por considerar sólo la superficie aprovechada de algunos cultivos, y no siempre.

Este texto tiene un doble objetivo. Por una parte, pretende detectar y explicar los cambios habidos a largo plazo en el uso del suelo en el municipio de Jerez de la Frontera entre mediados del siglo XVIII y la víspera de la Guerra Civil. Por otra, quiere proponer una metodología para lograr ese primer objetivo, que permita superar los problemas de fuentes apuntados, que se constatan en algunos de los trabajos realizados hasta ahora sobre este tema. Se trata de un estudio que forma parte de una investigación más amplia sobre el conjunto del sector agrario jerezano en ese mismo periodo⁶.

Hablamos de un tiempo de profundos cambios en todos los órdenes de la sociedad española: en la política, en la economía, en las instituciones; consecuencia de la caída del Antiguo Régimen y la implantación del nuevo Estado liberal. Una época que, entre otros aspectos, se caracterizó por unas tasas de crecimiento de la población desconocidas hasta entonces tanto en España como en la mayoría de los países europeos, de los que salieron buena parte de los protagonistas de nuevos e intensos procesos de colonización en América y Oceanía. Dos fenómenos –crecimiento demográfico y colonización– importantes para comprender la evolución del sector agrario en el viejo y en el nuevo mundo. Una época en la que cambió radicalmente el papel del sector agrario en el crecimiento económico de gran parte de Europa, pues el notable aumento de la producción y de la productividad estuvo acompañado de una radical disminución de su aportación al PIB y de la población activa empleada, el envés del auge de la industria y de las ciudades.

El espacio elegido para el análisis es un puntito en el mapa, aunque conocido internacionalmente por la calidad de sus vinos. Jerez de la Frontera es un municipio caracterizado por su gran extensión y la diversidad de su geografía física; por el predominio de los cultivos integrantes de la trilogía mediterránea de secano; por una vasta superficie productiva inculta que explica –aunque no solo– la elevada densidad ganadera que llegó a tener; por el predominio de la gran propiedad agraria y una estructura social fuertemente polarizada; con una buena conexión tanto con el mercado nacional como con el internacional; y por haber sido testigo de algunos de los más graves episodios de conflictividad campesina vividos en España durante la segunda mitad del siglo XIX. Un caso, en fin, que podría ser representativo de la evolución de

⁶ Los primeros resultados de esta investigación se recogen en Jiménez Blanco (2019); un texto del que éste es, en parte, continuación.

la agricultura en otros municipios de la campiña bética con una dotación de recursos y unas estructuras políticas y sociales similares.

Las formas como las sociedades humanas utilizan la tierra de la que disponen es un asunto relevante en general, aunque el motivo difiere según la perspectiva desde la que se enfoque. Así, por ejemplo, a un geógrafo le importa por su capacidad para configurar el paisaje agrario; a un ecólogo porque da la medida en la que el hombre transforma –destruye– el ecosistema al utilizarlo para satisfacer diversas necesidades; para un economista o un historiador económico porque es un factor determinante, junto con los rendimientos, de la producción de alimentos y materias primas imprescindibles para el desarrollo de esas sociedades y el bienestar de su población. Desde este último enfoque, el trabajo se justifica porque analiza cómo se utilizaba la tierra, un factor de producción fundamental, e indirectamente responde a la pregunta de qué (y qué no) se producía. Lo cual remite a variables tales como los condicionamientos geográficos, los tipos de explotaciones agrarias predominantes, la tecnología disponible, la población, el régimen político y económico en el que se movían los agentes económicos, junto a la estructura de la sociedad en la que estaban insertos.

Así, ante un aumento de la población en un contexto de avance de la industria, como el que hubo en el periodo analizado, y el consiguiente incremento de la demanda de alimentos y materias primas, el sector agrario puede responder ampliando la superficie cultivada (sistema extensivo); aumentando los rendimientos de dicha superficie, mediante una mayor dotación de capital o trabajo (sistema intensivo); o mediante una combinación de elementos de los dos anteriores (sistema mixto). Algunos autores asocian la primera vía con lo que denominan agricultura tradicional, mientras que emplean el término de agricultura moderna para referirse a la segunda⁷.

En Europa occidental, el aumento de la producción se logró principalmente gracias a la extensión –no sin altibajos– de la superficie cultivada desde la Edad Media hasta el último cuarto del siglo XIX; cuando se estabilizó, coincidiendo con la expansión del área cultivada en otras zonas del planeta, con un protagonismo destacado de los emigrantes europeos. Esto provocó la crisis agraria finisecular, que alteró profundamente la forma de producir en el sector, así como su inserción en el resto de la economía⁸. A partir de aquí, los esfuerzos se dirigieron a incrementar la productividad de la tierra y, en general, la del sector.

Para lograrlo debieron realizarse profundos cambios en la forma de producir, posibles gracias al desarrollo industrial, sobre todo de la genética, la química, la metalmecánica y la energética, selección de semillas, abonos inorgánicos, insecticidas, nuevos arados, trilladoras, segadoras, carbón, petróleo. El resultado fueron unas explotaciones con menos reempleos y, por tanto, menos autosuficientes, pero más capitalizadas, y más dependientes de energías no

⁷ Es el caso, por ejemplo, de Grigg (1992) y Federico (2005) y (2011)-Para España, véase Naredo (1971).

⁸ Grigg (1992: 11-21 y 32-45); aunque este trabajo no considera en absoluto los casos de España y Portugal y muy poco el de Italia.

renovables y del mercado, tanto para obtener recursos financieros e insumos, ahora imprescindibles, como para dar salida a lo producido. Un proceso definido por algunos autores como de transición de la agricultura tradicional a la moderna y, por otros, como de paso de la agricultura orgánica a la inorgánica⁹.

Esto sucedió principalmente en el siglo XX, si bien las bases se pusieron en el XIX. Pues fue en esta última centuria cuando se dio el gran salto adelante de la biología, con los descubrimientos de Darwin y Mendel; de la química, al lograr sintetizar los nutrientes de las plantas, base de los fertilizantes inorgánicos; con el perfeccionamiento de la trilladora y la invención de la cosechadora, de la cosechadora-trilladora y del tractor –éste muy tarde, en 1892–; y con la sustitución por doquier de los motores de sangre y energías inanimadas, como el viento y el agua, por el carbón y el vapor, un fenómeno que afectó a todos los sectores económicos y, especialmente, al transporte¹⁰.

Tras este exordio, el texto se articula en cuatro epígrafes y una síntesis de las principales conclusiones alcanzadas. El primer epígrafe presenta un estado de la cuestión, que no pretende ser exhaustivo, pues se limita a considerar una muestra de estudios del uso del suelo en diversos municipios andaluces, centrando el análisis básicamente en las fuentes y en la metodología empleadas. Como la principal de dichas fuentes son los amillaramientos, a continuación se discuten las posturas enfrentadas acerca de su fiabilidad. El tercer epígrafe incluye una propuesta metodológica alternativa, así como la descripción de las fuentes que la llenan de contenido, aplicable en aquellos municipios que dispongan de la documentación necesaria, que a priori son una minoría significativa. En el cuarto se presenta la trayectoria del uso del suelo en Jerez de la Frontera entre la última fase de la agricultura tradicional u orgánica y el momento de su transición a otra moderna o inorgánica.

1. Estado de la cuestión

Existe una amplia bibliografía referente al uso del suelo en España durante el lapso aquí considerado, que trata el asunto, bien directamente, al estudiar la configuración del paisaje o la evolución en general del sector agrario, bien de forma tangencial, como ocurre con los trabajos sobre la estructura de la propiedad de la tierra –la mayoría–, sobre todo los dedicados a estudiar cómo se vio afectada por la revolución liberal. Pese a su diversidad, estas publicaciones presentan varios común denominadores.

⁹ Entre estos últimos destaca Wrigley (1992). En todos los casos, el término “agricultura” se emplea de forma genérica para referirse al conjunto del sector agrario o a la suma de agricultura y ganadería.

¹⁰ Sobre los avances de la biología y de la química, García Olmedo (2009: 145-174); sobre la mecanización de labores, Grigg (1992: 46-57); y sobre las consecuencias para el sector agrario y la economía en general del empleo de fuentes energéticas de origen mineral, Wrigley (1992).

El cuadro 1 recoge una muestra de trabajos referidos al tema, limitada a comarcas o municipios andaluces. Dicha muestra no pretende ser exhaustiva, pero creo que puede orientarnos acerca de cuáles han sido, hasta el momento, la metodología y las fuentes empleadas para conocer la evolución del uso del suelo a largo plazo en el ámbito geográfico en el que se inserta el caso de Jerez de la Frontera.

Cuadro 1. Fuentes empleadas para el estudio del uso del suelo en Andalucía

Autor y obra	Municipio	Provincia	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	Fuente 5	Fuente 6	Fuente 7
Domínguez Bascón (1990)	Santaella	Córdoba	C. Ensenada	Ami. (1864)	Ami. (1905)				
Domínguez Bascón (1990)	Puente Genil	Córdoba	C. Ensenada	Ami. (1864)	Ami. (1905)				
Naranjo (1991)	Fernán Núñez	Córdoba	C. Ensenada	Ami. (1857)	Ami. (1898)				
Naranjo (1991)	Montemayor	Córdoba	C. Ensenada	Ami. (1858)	Ami. (1900)				
Jurado (1984)	Puente Genil	Córdoba	C. Ensenada	Ramírez (1840)	Ami. (1872)	Mapa topo.			
Martínez Martín (1995)	Santa Fé	Granada	C. Ensenada	Ami. (1856)					
Martínez Martín (1995)	Montefrío	Granada	C. Ensenada	Ami. (1851)					
Ferrer (1982)	Tierras de Alhama	Granada	C. Ensenada	Ami. (1860)					
Ojeda (1987)	Almonte	Huelva	C. Ensenada	Ami. (1852)	Ami. (1877)	Ami. (1900)	Ami. (1923)		
Martínez Martín (1995)	Mancha Real	Jaén	C. Ensenada	Ami. (1875)					
Gómez Moreno (1989)	Montaña de Málaga	Málaga	C. Ensenada	Mapa topo.					
Camacho (1984)	Pilas	Sevilla	C. Ensenada	Ami. (1854)	Ami. (1860)	Ami. (1868)	Ami. (1885)	Catastro (1904)	Catastro (1925)
Nieto (1978)	Coria del Río	Sevilla		Apeo de Garay	Ami. (1854)				
González Arteaga (1976)	Puebla del Río	Sevilla	C. Ensenada	Ami. (1854)	Ami. (1863)	Ami. (1900)			

Leyenda: C. Ensenada: Catastro de Ensenada; Ami.: Amillaramiento; Mapa Topo.: Mapa Topográfico.

Fuente: Elaboración propia a partir de las referencias bibliográficas recogidas en el cuadro.

De dicho cuadro se deducen varias conclusiones relevantes. Primera, los trabajos se refieren, por lo general, a términos municipales y, si tratan espacios más amplios (agrupaciones de éstos), la información de base manejada es municipal. Segunda, cuando el estudio considera el siglo XVIII, la fuente empleada es siempre el *Catastro de Ensenada* de mediados de dicha centuria. Tercera, para el siglo XIX, todos los trabajos se valen de los amillaramientos; la mayoría exclusivamente, y en un caso comparándolos con el *Apeo de Garay* de principios de la centuria, y en otro con el *Mapa Topográfico* de la década de 1870¹¹. Cuarta, para el primer

¹¹ Es posible que, en el caso del municipio sevillano de Pilas, el catastro de 1904 al que se refiere el autor sea el *Catastro por masas de cultivos*, aunque no lo denomina así. Baso este supuesto en que el *Catastro parcelario* no se inició hasta 1906. Téngase en cuenta que en las provincias de Huelva y Almería no se realizaron ni el *Mapa topográfico* ni el *Catastro por masas de cultivos*. Las características y localización de las fuentes empleadas en este trabajo, referidas mediante un título sintético en cursiva, pueden verse en el epígrafe 3 y en el apéndice I.

tercio del siglo XX, se mantienen los amillaramientos, aunque pierden protagonismo en favor del *Catastro parcelario*¹². Quinta, el método seguido consiste en trazar la trayectoria del uso del suelo apoyada sobre los años para los que se dispone de información y, a partir de aquí, explicar los cambios o continuidades detectados.

Este método es equiparable a la construcción de un puente, para lo cual se plantan primero unos pilares, sobre los que se apoya una calzada que permita el tránsito. Ahora bien, si para ello utilizamos materiales de distinta naturaleza, podría suceder que algunos pilares cedieran, por carecer de la consistencia necesaria. Éste podría ser el caso de las trayectorias del uso de suelo que combinan las fuentes catastrales con los amillaramientos, de ser cierta la negativa opinión sobre la fiabilidad de esta fuente que tienen algunos investigadores, pues mostrarían un perfil difícil de explicar por no corresponderse con la realidad. Dada la profusa utilización que se ha hecho de esta fuente –todos los trabajos recogidos en el cuadro 1 la emplean–, cabe preguntarse sobre la conveniencia de este proceder.

2. Acerca de los amillaramientos

2.1. El origen

La carencia de fuentes para el estudio de la producción agraria española durante el siglo XIX, aludida más arriba, obedece a diversos y complejos motivos. Primero, porque el diezmo –la variable proxy del producto agrario en la España moderna– acabó perdiendo la fiabilidad que le quedaba a principios del siglo XIX, con la Guerra de la Independencia¹³. Después, por la lenta y trabajosa implantación del Estado liberal, así como por la dramática situación financiera a la que se enfrentó desde el principio, legado del régimen absolutista, agravado por el belicismo de la última década del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX. Como apunta Comín, “entre 1808 y 1851, la hacienda española estuvo en una situación de permanente bancarrota”¹⁴. Ello impidió, entre otras muchas cosas, la creación de un servicio de estadística capaz de proporcionar la información necesaria para elaborar una política económica coherente con los intereses del nuevo Estado. En fin, detrás de todo estuvo el empeño de los agricultores en general y, especialmente, de los grandes propietarios en obstaculizar cualquier iniciativa que pudiera resultar en un aumento de la presión fiscal.

Esta oposición se manifestó muy especialmente con motivo de la implantación de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, uno de los pilares de la reforma fiscal de Mon-

¹² Como se expuso más arriba, para la última década del siglo XIX y el primer tercio del XX, se puede estudiar la evolución del uso del suelo a nivel provincial, pero no municipal, a partir de la información proporcionada por los respectivos servicios agronómicos.

¹³ Sobre la defraudación en el pago del diezmo y la consiguiente merma de su fiabilidad en el último tercio del siglo XVIII puede verse Llopis y Sebastián (2019: 34-42).

¹⁴ Comín (2016: 122). Sobre la Hacienda de este periodo también Fontana (1973) y (1977) y Comín (1988: vol. I).

Santillán de 1845¹⁵. Concebido como un impuesto de cupo, el cobro de este tributo requería, ante todo, que las Cortes fijaran el importe de ese cupo o cantidad a recaudar, para, a continuación, repartirlo en cascada, primero entre las provincias, después entre los pueblos de cada provincia y, finalmente, entre los agricultores de cada pueblo. Pero para realizar todos estos repartos era imprescindible disponer de alguna información sobre la riqueza y la renta generada por cada uno de los conceptos gravados y sobre sus propietarios y perceptores, así como de los costes requeridos para generarla.

Como la Hacienda española carecía de esa información –lo cual influyó en que el impuesto se concibiera como de cupo¹⁶–, tuvo que plantearse cómo recabarla. Otros países que iban por delante, como por ejemplo Francia, habían optado por la vía del catastro. Aquí no gustaba la idea. Los argumentos empleados para rebatirla fueron la lentitud, la carestía y el supuesto fracaso en el país galo. Meras excusas para tratar de velar el verdadero motivo del rechazo que, como señala Pro Ruiz, era:

“Mantener la ignorancia de hecho del Estado sobre los patrimonios de los ciudadanos, sobre el valor de las propiedades y sobre la geografía agraria del país, y ello explica no sólo el sabotaje de los sucesivos intentos de levantar un catastro, sino también el retraso con el que se creó la estadística como ramo de la administración pública en España”¹⁷.

Un camino recorrido inicialmente por los moderados, por el que siguieron transitando los conservadores durante buena parte de la Restauración. Hasta 1906, cuando se publicó la Ley del catastro parcelario. La única vía segura para llegar a la meta se tomó con sesenta años de retraso, porque no dejaron de aparecer obstáculos. Pero pasos adelante se dieron, como veremos después. Ciertamente, la lentitud caracterizó la realización del catastro en España –de hecho, no se terminó hasta después de la Guerra Civil–, pero no por razones intrínsecas a su realización, sino por los palos que algunos no cejaban de poner en sus ruedas. En realidad, el catastro nunca fue un proyecto de Estado, antes al contrario, constituyó un motivo de disputa entre, primero, moderados y progresistas; conservadores y liberales, después; y derecha e izquierda, finalmente. Por ello, los altibajos de su historia reflejan bastante bien los vaivenes del signo político de los gobiernos.

Los moderados en el poder en 1845 necesitaban disponer de información sobre propiedad y uso de la tierra (y del ganado) –aquí prescindimos de los inmuebles– y sobre el balance económico de las explotaciones, para repartir y, a la postre, recaudar la contribución territorial. Mas como rechazaban el catastro, se inventaron los amillaramientos –inicialmente, hasta 1853, se denominaron padrones de riqueza–, un sucedáneo que podía satisfacer a su clientela política. En esencia, los amillaramientos constaban de dos partes. Por un lado, esta-

¹⁵ Estapé (1971), Pro (1992) y Vallejo (2001).

¹⁶ Sobre esto, así como sobre la desconfianza que le inspiraban a Mon las instancias inferiores del Estado (diputaciones y municipios), por otra parte, imprescindibles para recaudar cualquier impuesto de cupo, véanse las sugerentes observaciones de Estapé (1971: 129-141).

¹⁷ Pro (1994: 192).

ban las declaraciones de propiedad y uso de la tierra y del ganado que sus titulares poseían en cada municipio, realizadas por ellos mismos; por otro, las cartillas evaluatorias, una estimación del producto líquido atribuible a los distintos tipos de explotación existentes en el municipio. Para ello se calculaba la producción bruta expresada en unidades monetarias –lo que requería estimar los rendimientos físicos de los respectivos cultivos y conocer los precios al productor de los diferentes esquilmos en los años previos–, y se le restaban los gastos supuestamente realizados para obtener dicha producción. Todo ello estaba supervisado por las juntas periciales de cada municipio, formadas por representantes del ayuntamiento y de los mayores propietarios, a partes iguales.

Es decir, se trataba de un procedimiento cuyos resultados dependían de cómo se repartiera el poder, primero, en el municipio; después en la provincia; y, por último, entre éstas. La información así recabada presentaba varios flancos débiles. El primero, las dudas sobre la fiabilidad de las declaraciones de los propietarios sobre extensión, calidad y dedicación de la tierra (y del número de cabezas de ganado), cuando, además, muchas de esas tierras no habían sido medidas antes de forma precisa. En segundo lugar, los rendimientos de las explotaciones tanto físicos como, en parte, económicos eran estimaciones de los encargados de realizar las cartillas evaluatorias –sólo los precios de los esquilmos podían ser reales, pues había información contrastable–; lo que otorgaba un amplio margen a la arbitrariedad. Y tercero, la falta de supervisión y control del procedimiento en una instancia superior a la municipal hacía depender el resultado –y, por tanto, su capacidad de reflejar la distribución real de la riqueza–, de cómo estuvieran representados los distintos grupos sociales en el consistorio.

En definitiva, como apunta, Pro Ruiz, el resultado era la consecuencia de una negociación política¹⁸, en la que el Gobierno sólo se empleaba a fondo, a través del Ministerio de Hacienda y los gobernadores civiles, cuando peligraba la recaudación completa del cupo, despreocupándose tanto de la veracidad de las cifras así obtenidas, base del reparto, como de la desigualdad que pudieran generar. Para algunos investigadores, el rasgo distintivo de estas cifras es el alto nivel de ocultación, lo que las invalida para el estudio de la propiedad y el uso del suelo en la España del siglo XIX¹⁹.

2.2. Ocultación sí, pero...

A mi juicio, esta afirmación debe ser matizada. Vaya por delante que no dudo que hubiera ocultación, porque el método de elaboración de los amillaramientos la propiciaba. Ahora bien, ¿cuánta? ¿Afectaba en la misma medida a todos sus componentes (superficie, calidad de la tierra, tierra poseída, régimen de tenencia, cultivos, cabezas de ganado, rendimientos, precios)? ¿Era la misma en todos los sitios? Pienso que no y, además, su tenor varía según el pro-

¹⁸ Pro (1994: 193).

¹⁹ Malefakis (1976: 457), Segura (1988), Cejudo y Maroto (1992), Pro (1994) y (1995), Vallejo (2000).

cedimiento seguido para medir la cuantía. Veamos los matices en las respuestas a algunas de las anteriores cuestiones, basadas sobre todo, aunque no sólo, en la información disponible para Jerez de la Frontera²⁰.

Respecto del número de cabezas de ganado incluidas en los amillaramientos, lo mejor es olvidarse de ellas. Baso este aserto en lo ocurrido con el *Avance ganadero de 1859*, cuyas cifras fueron también el resultado de una negociación entre, por una parte, el Ayuntamiento, que presentó las del amillaramiento y, por otra, la Comisión Provincial de Estadística –en definitiva, el Ministerio de Fomento–, que las corrigió varias veces al alza por considerarlas demasiado bajas²¹. Es decir, el propio Gobierno las consideraba inservibles. Otro tanto cabe decir en cuanto a la calidad de la superficie productiva, a no ser que se disponga de pruebas de la merma de esa calidad entre mediados del siglo XVIII –cuando se realizó el *Catastro de Ensenada*– y mediados del XIX, aunque esto afecta sobre todo a la estimación de la riqueza²².

Un componente de los amillaramientos en el que podría no haber ocultación son los precios. Empleo el condicional porque no he podido comprobar todavía cuáles se utilizaron ni los años empleados para calcular la media. Pero, el ayuntamiento disponía de información detallada sobre las cotizaciones de los principales productos agrarios comercializados, como demuestra la abundante documentación conservada actualmente en el archivo municipal sobre este tema²³. Además, los precios de los cereales –sobre todo del trigo– en los distintos municipios eran objeto de atención preferente y control por los gobiernos civiles, porque de ellos dependía que se mantuviera o no la prohibición de importarlos, vigente entre 1820 y 1868; lo cual dificultaba el fraude a la hora de valorar las producciones²⁴. Y, en el caso de que lo hubiera habido, habría generado desigualdad entre municipios, pero no entre los habitantes del municipio, pues el precio era el mismo para todos.

La respuesta relativa a la superficie total y a la distribución de cultivos es un poco más complicada. Hay dos posturas de signo contrario entre los estudiosos del tema. La de quienes, como ya se ha dicho, sostienen que los amillaramientos deben ser desechados para cualquier uso por imperfectos; y la de quienes, aun reconociendo sus deficiencias, defienden su utilidad, siempre que se haga un uso cuidadoso y crítico, sobre todo cuando no hay alternativa²⁵.

²⁰ Pro (1995) hace un estudio de la ocultación de la riqueza centrado en la provincia de Cádiz, donde trata específicamente tres municipios, uno de los cuales es Jerez de la Frontera.

²¹ Los pormenores de esta negociación pueden verse en Jiménez Blanco (2019: 6-8).

²² Esta conclusión se confirma en el municipio de Córdoba, según los trabajos de Mata Olmo y Romero González (1988: 245) y Mata Olmo y Muñoz Dueñas (1999: 92-96).

²³ Una serie mensual del precio del trigo en Jerez para casi todo el siglo XIX, elaborada con información municipal, se recoge en Anónimo (1896); sobre precios vitivinícolas puede verse Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), memoranda 6, fº 45.

²⁴ Los precios medios provinciales se publicaron mensualmente en la *Gaceta de Madrid* durante la segunda mitad del siglo XIX; los del trigo, cebada, vino y aceite están recogidos en Sánchez Albornoz (1975); GEHR (1980) y (1981); y Sánchez Albornoz y Carnero (1981).

²⁵ En esta línea, una crítica ponderada y concienzuda de todas las fuentes disponibles para el estudio de la propiedad agraria en España desde el siglo XVIII se halla en Mata Olmo y Romero González (1988); su aplicación a

La principal prueba de cargo contra el empleo de las cifras de superficie incluidas en los amillaramientos –así como de las relativas a la riqueza, pero de ésta no nos ocupamos aquí– es la elevada ocultación de la que adolecen. A esta conclusión llegan los estudios específicos realizados sobre la fiabilidad de las cifras de los amillaramientos en las provincias de Cádiz (1874) y Jaén (1879)²⁶. Ambos trabajos siguen el método aplicado por el Instituto Geográfico cuando publicó los resultados del *Mapa Topográfico*, la primera medición científica y rigurosa de la superficie y de la dedicación agraria del territorio de las provincias donde se realizó y de sus respectivos municipios²⁷.

Dicho método consiste en comparar los resultados del *Mapa Topográfico* con los del “último amillaramiento oficial” de cada municipio y, por agregación, de la correspondiente provincia. Este proceder presenta algunos problemas que, sin llegar a invalidar la conclusión de la existencia de fraude, suscitan dudas acerca tanto de la metodología como de la medida en que afecta a la superficie.

1º) Los autores del *Mapa topográfico* en ningún momento especifican cuál es la fecha del amillaramiento con el que se compara el *Mapa*, probablemente distinta en los municipios de una provincia. Esto es importante porque la distancia entre ambas fechas sesgaba el resultado, ya que el amillaramiento comenzaba a estar obsoleto desde el momento de su terminación. Ahora bien, el sesgo podía darse en los dos sentidos, dependiendo de la coyuntura económica. En el caso de una fase ascendente del ciclo, como ocurrió en buena parte del siglo XIX, a mayor distancia temporal más ocultación aparente.

Ante este problema, los autores de los dos casos estudiados tienen una actitud diferente. Los del estudio sobre Jaén lo obvian, y realizan la comparación como si ambas fuentes se hubieran elaborado simultáneamente o casi. Un supuesto posible, pero altamente improbable, tratándose de 95 pueblos. En el caso de Cádiz, su autor es consciente del problema de la obsolescencia de los amillaramientos, pero lo resuelve de modo insatisfactorio. Primero porque supone que el “amillaramiento provincial” es de la década de 1860, pero no lo concreta. Y, segundo, porque, para comprobar si hubo realmente un cambio de coyuntura que explique el aumento de la superficie aprovechada entre ambas fechas (el *Mapa* de esta provincia data de 1874), se centra en el olivar –un aprovechamiento secundario–, concluyendo que dicho aumento es excesivo. Estoy de acuerdo. Pero si se considerara también el viñedo –más importante desde el punto de vista de la riqueza–, se podría llegar a la conclusión opuesta. Pues de la comparación resulta una eventual ocultación de casi 5.000 hectáreas (el 24,6 por ciento del viñedo provincial). Un aumento verosímil si consideramos que las exportaciones de

varios municipios del valle del Guadalquivir se puede ver en Mata Olmo (1987); y el caso concreto del municipio cordobés en Mata Olmo y Muñoz Dueñas (1999). Bernal (1979) y Sánchez Marroyo (1993) participan de esta idea en sus trabajos sobre las provincias de Sevilla y Cáceres, respectivamente.

²⁶ Pro (1995) y Cejudo y Maroto (1992), respectivamente.

²⁷ Según Pro (1995: 95), además de los de las dos provincias mencionadas, se realizaron en Córdoba, Sevilla, Málaga, Albacete, Ciudad Real y Toledo. Agradezco a Manuel González de Molina que me proporcionara una copia del correspondiente a Cádiz.

jerez se incrementaron un 47 por ciento entre 1858-62 y 1868-72²⁸. En este último caso no creo que quepa hablar de ocultación.

2º) Ninguno de los dos trabajos tiene en cuenta –como tampoco la tuvo el Instituto Geográfico– que la normativa para la elaboración de los amillaramientos establecía periodos de carencia o exención tributaria cuando se realizaban cambios de cultivos que se querían fomentar o comportaban una inversión. Tal sucedía, por ejemplo, con la desecación de lagunas, y la implantación de olivos y viñedos en tierras incultas o de pan llevar. La exención oscilaba entre los quince y los treinta años y, durante este lapso, la superficie mantenía, teóricamente, la consideración que tuviera en el momento del cambio de uso, y seguía tributando como tal. A ello deben añadirse las ventajas fiscales concedidas a las colonias, si bien éstas proliferaron sobre todo durante la Restauración²⁹.

Al respecto, resulta llamativo que los autores del estudio sobre Jaén demuestren conocer perfectamente la legislación, pero se olviden de ella en su análisis. Pues, por una parte, afirman que hubo una fuerte expansión de la superficie de olivar en la provincia antes de la realización del *Mapa* en 1879; pero, por otra, se olvidan de ello a la hora de sacar conclusiones, y consideran toda la diferencia como ocultación³⁰. Cuando lo que ocurría en realidad es que, según la normativa vigente, desde el punto de vista hacendístico, la superficie afectada no se consideraba como olivar, aunque geográficamente sí lo fuese. Es decir, realmente había más olivar del que figuraba en los amillaramientos, pero calificar este hecho como ocultación es improcedente.

3º) Las cifras de los amillaramientos podían ser también inferiores a las del *Mapa*, primero, porque aquéllos solo consideraban la superficie útil, a diferencia de éste que incluía toda. Y, en segundo lugar, por el sistema de medición topográfica utilizado para elaborar el *Mapa*, mucho más perfeccionado, así como por la superior cualificación técnica y supuesta neutralidad del personal encargado de realizar el trabajo. En ninguno de estos dos casos ni en el recogido en el punto anterior, en los que las cifras pecan por defecto, cabe hablar de ocultación o fraude, pues falta la malicia o intención de engañar inherentes al concepto³¹. Un matiz que tampoco tuvo en cuenta el Instituto Geográfico al hacer la comparación.

4º) Las cifras de los amillaramientos podían pecar por defecto, es decir, podían ser inferiores a las del *Mapa* y, no por ello, haber ocultación; pero también podían pecar por exceso y, sin embargo, estar ocultando un fraude. Lo ocurrido en Jerez es un buen ejemplo: la superficie del término, según el amillaramiento, era 162.867 hectáreas –22.405 hectáreas mayor que la consignada en el *Mapa*³²–. Una cifra imposible, si consideramos que no hubo ningún desgajamiento durante el siglo XIX. Es más, no he encontrado ningún amillaramiento en el Archivo

²⁸ Pro (1995: 98-106). Para las exportaciones de jerez, De Pedro y Jiménez Blanco (2019: 155).

²⁹ Paniagua (1992).

³⁰ Cejudo y Maroto (1992: 24).

³¹ Pro (1992: 146-157).

³² Instituto Geográfico y Estadístico (1874: 19).

Municipal anterior a 1874 que supere las 130.000 hectáreas. Ello me lleva a suponer que se trate de una “errata” o de un acomodo interesado de las cifras, realizado, quizá, en una instancia superior, que tuvo como resultado una ocultación aparente de la superficie provincial sólo del 10,6 por ciento; lo que contrasta con el 34,6 de Córdoba, el 32,7 de Sevilla o el 33,4 de Jaén³³.

2.3. ¿Se pueden utilizar los amillaramientos?

Por todo ello, considero que el juicio sobre la validez de los amillaramientos como fuente para la historia agraria debe realizarse desde la perspectiva de en qué medida reflejan la realidad de aquellos aspectos que queremos estudiar, y no porque su nivel de ocultación sea mayor o menor. Al fin y al cabo, en teoría, los diezmos representaban sólo el 10 por ciento de la producción agraria, y no por ello dejan de ser una fuente útil, en principio, para avanzar en el conocimiento de esta macromagnitud en el Antiguo Régimen. Lo importante para decidir si se puede emplear esta fuente es saber cómo se distribuye en el espacio y en el tiempo esa ocultación. Lo cual debe determinar el historiador tras el preceptivo análisis de las fuentes disponibles en cada caso. Porque si la falta de veracidad fuese similar en todas las distintas fechas disponibles, los amillaramientos indicarían la tendencia –no el nivel– de variables esenciales como el uso del suelo, la distribución de la propiedad o las formas de aprovechamiento de la tierra. Lo cual puede ser decisivo para aquellas zonas para las que no se disponga de fuentes alternativas.

En esto, por tanto, coincido con quienes sostienen la tesis de que los amillaramientos, pese a sus defectos, son aprovechables para el estudio de la historia agraria. Como coincido en que esta propuesta no es extensible a toda la geografía española, porque hubo regiones donde no se realizaron³⁴ y otras donde son a priori muy deficientes, como ocurre en Galicia³⁵. Del mismo modo que hubo otras, tal es el caso de la Comunidad de Valencia, donde las investigaciones realizadas avalan “la bondad relativa de la fuente”; una fiabilidad aceptable, que se explica por la tradición del Equivalente y por el predominio de la pequeña propiedad³⁶.

De lo anterior cabría inferir que, al ser Andalucía una región donde predominaba la gran propiedad, especialmente en la parte occidental, los amillaramientos carecen de la fiabilidad mínima necesaria. Sin embargo, no parece ser ésta la conclusión predominante, al menos en lo relativo al uso del suelo, estructura de la propiedad y régimen de tenencia, en la mayoría de los estudios realizados. Los principales avales de esta postura son los siguientes:

³³ Pro (1995: 95-96).

³⁴ Es el caso del País Vasco y Navarra donde, debido a su singular régimen fiscal, no cuentan con amillaramientos. Para Navarra, las fuentes alternativas disponibles pueden verse en Lana (1999) y Lana y Rípodas (1992).

³⁵ Como se deduce del trabajo de Villares (1982), centrado en la comarca lucense de tierra de Chantada; una conclusión en la línea de lo que ocurría con otras estadísticas agrícolas y forestales.

³⁶ Mata Olmo y Romero González (1988: 243).

1º) Las declaraciones de los propietarios particulares son más fiables de lo que podría pensarse. Aunque se dan casos de notable ocultación de superficie, como por ejemplo los de Alhama (Granada) o Los Pedroches (Córdoba) –aquí se desechó la fuente–, en el municipio granadino, ésta se concentra en los propios y comunales y en las fincas desamortizadas pendientes de enajenar en manos de la Administración de bienes del Estado. Asimismo, se ha confirmado la veracidad de las declaraciones que figuran en los amillaramientos de diversos municipios andaluces de destacadas casas nobiliarias, como las de Osuna y Medinaceli, al cotejar los datos ahí recogidos con los que figuran en escrituras públicas de arrendamiento, hipotecas y compraventa. Esta misma concordancia entre la extensión de las fincas declarada en los amillaramientos y la que figura en escrituras públicas de arrendamiento se ha comprobado para una muestra de cortijos de la ribera del municipio de Córdoba. Donde sí hay notables diferencias es en la calidad de la tierra³⁷. Tal parece que tanto la nobleza como la burguesía agraria habían asumido que la carga fiscal derivada de sus declaraciones era el precio a pagar por reforzar o legitimar una propiedad, en algunos casos muy cuestionada.

2º) No hay que dejarse llevar por elevadas medias de ocultación en el conjunto provincial, porque podría haber una gran dispersión entre diversas comarcas, pudiendo ser baja, aceptable, en algunas de ellas. Así ocurría en el municipio de Córdoba entre la montaña y la campiña, donde la ocultación era significativamente menor. Además, la subestimación de las tierras de labor en los amillaramientos se concentraba en las de la sierra. Esto se explica, por un lado, porque al proceder de la campiña la mayor parte del diezmo en el Antiguo Régimen había sido objeto de una atención especial por parte de la Iglesia; por otro, a causa del predominio absoluto de las tierras de pan llevar, cultivadas con el mismo sistema, al tercio, desde el siglo XVI³⁸.

3º) Hay acuerdo en que la veracidad de las declaraciones sobre la calidad de las tierras deja mucho que desear. Ahora bien, esto no tiene por qué afectar a la fiabilidad de los datos de superficie y uso del suelo si se trabaja con los totales; es decir, con el resultado de agregar las cifras de las distintas calidades.

No obstante, el trabajo de Mata Olmo y Muñoz Dueñas reconoce que los amillaramientos, aunque son fuertes en los aspectos cualitativos, pues proporcionan una información muy rica sobre la forma de cultivar, difícil de encontrar en otras fuentes, presentan debilidades en los aspectos cuantitativos³⁹. Todo lo cual me lleva a concluir que, en lo referente al uso del suelo, las cifras de los amillaramientos son genéricas, aproximativas; en el mejor de los casos nos pueden ayudar a bosquejar las líneas generales de su evolución, pero difícilmente a perfilarlas. Es decir, no deben desecharse de entrada, pero deben ser analizadas con cuidado y utilizadas con cautela.

³⁷ Mata Olmo y Romero González (1988: 244-246).

³⁸ Mata Olmo y Muñoz Dueñas (1999: 84-91).

³⁹ Mata Olmo y Muñoz Dueñas (1999).

3. Propuesta metodológica y fuentes

Dada la controversia existente en torno a los amillaramientos, cuando me surgió la necesidad de estudiar la evolución a largo plazo del uso del suelo en Jerez de la Frontera opté por buscar otras fuentes, en principio complementarias, que le dieran mayor consistencia a la serie. Me refiero a fuentes que, de forma genérica, cabría denominar catastrales, aunque en puridad no todas lo sean. Considero como tales aquellas cuyo objetivo sea conocer la riqueza y la renta agrarias, siquiera parcialmente, promovidas desde arriba por el Estado, y realizadas o, al menos, supervisadas, por personal ajeno al control municipal; aunque no siempre busquen identificar a los eventuales contribuyentes, ni todas sean igualmente fiables.

En concreto, me refiero al *Catastro parcelario* de comienzos del siglo XX y a sus antecedentes decimonónicos: el *Mapa topográfico* (1874) y el *Catastro por masas de cultivos* (1899). Para el siglo XVIII sólo existe la opción del *Catastro de Ensenada* (1754). En fin, en este caso, la fortuna ha favorecido al investigador al poder disponer, para comienzos del siglo XIX, del *Apeo de Garay* (1818)⁴⁰.

Pero resultó que, al juntar todas las piezas, los amillaramientos provocaban bruscos altibajos –sus pilares cedían–, confiriéndole a la trayectoria un perfil de diente de sierra, muy difícil de explicar con otra documentación conocida (precios del trigo y del mosto y exportaciones de vino) y la bibliografía disponible⁴¹. De aquí surgió la idea de que estaba ante fuentes de distinta naturaleza, heterogéneas, porque diferían tanto en sus objetivos como en la forma de elaborarse, pese a su común origen fiscal. Lo que desaconsejaba mezclarlas. Por ello, mi propuesta metodológica para el estudio del uso del suelo consiste en dividir las fuentes disponibles en dos grupos, que conforman dos líneas de trabajo diferenciadas, sin contacto entre ellas, aunque puedan resultar complementarias a la postre. Una, la principal, integrada exclusivamente por las fuentes catastrales; la otra, secundaria, formada por los amillaramientos. Para que esta opción sea viable se requiere, obviamente, que dichas fuentes estén disponibles para el municipio en cuestión, y que no adolezcan de problemas que aconsejen desecharlas. El primer requisito lo cumplen muchos municipios españoles, pero no dejan de ser una minoría⁴². Entre ellos Jerez, aunque con un matiz al que me referiré más adelante.

Apeo de Garay es una forma abreviada de referirse a la Contribución General del Reino y al sistema creado para recabar la información necesaria para su recaudación. La Contribu-

⁴⁰ La localización de todas estas fuentes se relaciona en el Apéndice I. Una síntesis de las características y la fiabilidad del *Catastro de Ensenada* en Jiménez Blanco (2019).

⁴¹ Lo mismo le habría ocurrido al autor del estudio sobre Pilas (cuadro 1) si hubiera considerado el *Mapa topográfico*, realizado en Sevilla en 1879. Este proceder habría truncado las claras tendencias que se deducen de los amillaramientos a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX –caída de los cereales, ascenso del olivar–, con bruscos ascensos y descensos de ambos cultivos respectivamente entre 1879 y 1885.

⁴² Todos aquellos de la Corona de Castilla donde se realizaron el *Mapa Topográfico* y el *Catastro por masas de cultivo*, a saber, los de las provincias andaluzas de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla; las castellano-manchegas de Albacete, Ciudad Real y Toledo; y Madrid. No obstante, para alguno de estos pueblos podría faltar el *Apeo de Garay*, cuya disponibilidad es más incierta; al respecto puede verse Gutiérrez Bringas (1994).

ción era una de las dos piezas esenciales de la reforma fiscal arbitrada por Martín de Garay, ministro de Hacienda, para afrontar la caótica situación de las finanzas públicas en 1817⁴³. Tan apurada que Fernando VII aceptó la propuesta de una reforma radical de la estructura de los ingresos, consistente en sustituir todos los tributos que gravaban el ámbito rural español (salvo en el País Vasco y Navarra), por un impuesto directo de cupo proporcional sobre la producción agraria, al que quedaban obligados todos los perceptores de la misma incluidos el clero y la nobleza. Una apuesta muy arriesgada para la Monarquía porque “iba a aplicar su poder para implantar un impuesto que atacaba los principios de la sociedad que pretendía defender”⁴⁴.

El riesgo era elevado pues, además de apostar todo a una carta de la que se desconocía su potencial recaudatorio y de la que cabía presumir la frontal oposición de los estamentos privilegiados hasta entonces, estaba el problema de la carencia de la información estadística necesaria para repartir y cobrar el nuevo tributo. Para conocer la producción agraria se creó un sistema con dos pilares: los apeos (el componente básicamente agronómico) y los cuadernos de riqueza (el componente económico). Mas como no había ni tiempo ni medios para crear una organización con los recursos y el personal propio necesarios, la tarea de recoger los datos necesarios para cumplimentar los apeos y los cuadernos se dejó de facto en manos de los municipios, que ya estaban familiarizados con los apeos. Por encima se establecía un control difuso de los intendentes y la Dirección General de Rentas⁴⁵.

La reforma fracasó desde el punto de vista hacendístico como evidencia la notable caída de los ingresos y su corta vigencia. Aunque se mantuvo durante el Trienio –con los cupos rebajados–, la vuelta del Absolutismo en 1823 comportó la abolición de la reforma de Garay en todos sus aspectos, y el retorno al viejo orden fiscal, con el restablecimiento de las rentas provinciales y sus equivalentes⁴⁶. Igual que ocurrió con el *Catastro de Ensenada*, este fracaso no fue óbice para que, del intento, surgiera una fuente útil para la Historia Económica. Si bien ha sido una gran desconocida y, por ello, poco empleada hasta que Gutiérrez Bringas desvelara su validez. Puesta de manifiesto, en el caso de Jerez de la Frontera, por el minucioso y exhaustivo trabajo de Lozano Salado, centrado en el análisis de los datos de superficie, cuyas cifras son las que he tomado como referencia⁴⁷.

En este caso disponemos de un claro indicio de que la información fue recabada por el Ayuntamiento. En su archivo se halla un expediente fechado el 18 de noviembre de 1818 donde se recoge la distribución del uso del suelo según los distintos aprovechamientos, ade-

⁴³ Fontana (1974: 145-171).

⁴⁴ Pro (1992: 49).

⁴⁵ Sobre las características del impuesto, el tipo de información requerida y el sistema establecido para recogerla Gutiérrez Bringas (1994); en este texto se detalla la documentación sobre el *Apeo de Garay* encontrada hasta entonces y los archivos, municipales y provinciales, donde se conserva. Una circunstancia que refuerza la idea de que el protagonismo principal en la elaboración de esta estadística correspondió a los pueblos.

⁴⁶ Fontana (1973: 62-78).

⁴⁷ Lozano Salado (2001). Esta autora no considera la información sobre ganadería, ni la relativa a riqueza y renta agrícolas. Además de la riqueza territorial, el *Apeo* se ocupó de evaluar la riqueza industrial y la territorial.

más del valor de las tierras y de la renta generada, así como de la relación de los propietarios y usufructuarios. De la comparación con las cifras recogidas por Lozano Salado resulta una superficie total casi idéntica –334 aranzadas menos en la primera fuente (0,12 por ciento)–, aunque con ligeras variantes en la distribución entre los usos⁴⁸. Como los datos municipales son los recogidos en un informe elaborado por los peritos medidores, es posible que éstos fueran retocados por el cabildo o en una instancia superior, lo cual explicaría las ligeras diferencias⁴⁹.

Las fuentes catastrales referidas presentan diferencias en cuanto al objetivo, al sistema de medición empleado, a la fiabilidad y a la forma de presentar los resultados, dando lugar a diversas agrupaciones cuyos componentes varían. El objetivo tanto del *Catastro de Ensenada* como del *Apeo de Garay* y el *Catastro parcelario* era conocer la riqueza y la renta anual generada por el sector agrario en cada municipio, así como su reparto entre los distintos partícipes en su generación (propietarios y arrendatarios). Es decir, buscaban identificar a los sujetos obligados al pago de los gravámenes correspondientes. Un requisito, el de la personalización, que no cumplen ni el *Mapa Topográfico* ni el *Catastro por masas de cultivo*, por lo que ninguna de estas dos fuentes puede emplearse para estudiar la estructura de la propiedad.

La explicación de que estas dos últimas fuentes renunciaran a personalizar la obligación tributaria está en su origen. Pues surgieron en la década de 1870 y a finales de esa centuria, respectivamente, para tratar de responder a las dos principales contradicciones del sistema fiscal de la época: la insuficiencia y la desigualdad del reparto de la carga tributaria; en el contexto de la radical negativa de la burguesía agraria a la realización del catastro, que triunfó, como vimos, en la Década moderada. Algunos liberales, sin embargo, no renegaron del catastro, pero conscientes de su debilidad política, optaron por una estrategia posibilista, limitándose a desbrozar el terreno.

Tal sucedió tras el triunfo de La Gloriosa en 1868 y con motivo de los apuros de las finanzas públicas provocados por la guerra de Cuba en plena Restauración. El desbroce consistió en determinar fehacientemente, a nivel municipal, cuánta tierra y cómo se aprovechaba y con qué resultado económico, renunciando a saber –no convenía asustar– a quién iba a parar el producto líquido. Mas como los recursos escaseaban, los trabajos se limitaron a las provincias donde se presumía mayor fraude. El resultado fue el *Mapa Topográfico*, realizado por el Instituto Geográfico y Estadístico⁵⁰, y el *Catastro por masas de cultivo*, elaborado por el Servi-

⁴⁸ La aranzada era la unidad de medida superficial más empleada en Jerez de la Frontera antes de la implantación del sistema métrico decimal.

⁴⁹ AMJF, Hacienda, caja 1, nº 45. Sobre el título de este expediente (*Operación de la medida, reconocimiento y deslinde y número de aranzadas de que se compone la campiña, practicada por mandato del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en 1815*) conviene precisar que, pese a referirse a la campiña, en realidad abarca todo el término municipal, como demuestra la inclusión de las partidas Dehesas, Dehesas de pasto y bellota y Encinares, aprovechamientos que escapan a la campiña. La referencia a 1815 en el título sugiere la hipótesis de que, a la hora de cumplimentar el apeo tres años después, el concejo echó mano de esta medición reciente.

⁵⁰ Sobre esta fuente, Pro (1992: 156-167), y sobre sus antecedentes, Muro, Nadal y Uteaga (1996).

cio Agronómico-Catastral del Ministerio de Hacienda, con un sistema idéntico al anterior⁵¹, dos ensayos fundamentales para el estudio del uso del suelo.

Las fuentes catastrales se diferencian también por los sistemas de medición y las unidades superficiales empleados (Apéndice I); dos factores relevantes porque afectan a la fiabilidad. Las dos primeras (*Catastro de Ensenada* y *Apeo de Garay*) midieron la superficie en aranzadas, que, en Jerez de la Frontera, afortunadamente corresponde a un patrón longitudinal con una dimensión unívoca: “de quatrocientos estadales que hacen seis mil y quatrocientas varas cuadradas superficiales”⁵². De aquí se deduce que una aranzada es un cuadrado de 80 varas de lado y, como una vara mide 0,835905 metros, resulta que una aranzada equivale a 4.472 m² o a 0,4472 hectáreas⁵³. Esto es así para todo tipo de cultivos y usos. En las otras tres fuentes, la unidad de medida es la hectárea, que será la que utilizaré aquí principalmente.

Esto obliga a convertir las aranzadas en hectáreas, lo cual constituye un factor de distorsión⁵⁴. Sin embargo, el salto que se observa en la superficie total del término de Jerez (cuadro 2) entre las dos primeras fuentes y las siguientes obedece a otros motivos. El primero es que, aun siendo todas cuantitativas, emplean los números de distinto modo: el *Catastro de Ensenada* y *Apeo de Garay* –como la mayoría de las europeas antes de mediados del siglo XIX– lo hacen de modo genérico o aproximativo, mientras que las otras tres buscan la precisión⁵⁵.

Esto a su vez guarda relación con el segundo de los motivos, cual es el notable avance de la topografía habido en el siglo XIX, de rápida aplicación en España gracias a los trabajos de Ignazio Porro, uno de sus mayores impulsores. Especial relevancia tuvo la sustitución del sistema de medición de alineaciones con cintas metálicas, lento y trabajoso, sobre todo en terrenos abruptos y con obstáculos, como es el caso de España, por el de medición indirecta con el uso del taquímetro, mucho más rápido, económico y preciso; un modo científico de determinar la superficie de un territorio⁵⁶.

Por último, conviene no olvidar que el carácter aproximativo de las dos primeras fuentes se manifiesta especialmente en las tierras menos productivas, y se concreta en que los Montes, dehesas y pastos presentan unas cifras muy redondeadas, y en que no consideran en absoluto las tierras infructíferas ocupadas por poblaciones, ríos, caminos, cañadas, etc. Es decir, en estos dos casos, la fiabilidad de las cifras difiere de unas partidas a otras, lo que no

⁵¹ Sobre esta fuente, en general, Ministerio de Hacienda (1907), Anónimo (1955: 21-39) y Pro (1992: 166 y 210-220); un estudio específico sobre la provincia de Málaga, en Pellejero (1994).

⁵² Respuesta novena de las Respuestas Generales de la ciudad de Jerez y del despoblado de Tempul [Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General de Rentas, libro 563]. Esta aranzada es la misma que se emplea en los libros de los despoblados jerezanos de Arquillos y Pozuela (AMJF, Archivo Histórico Reservado, caja 1 y 15, respectivamente).

⁵³ La medida de la vara está tomada de Lozano (2001: 32). Según Ferrer y González Arcas (1996: 60), dicha medida es 0,8359 metros.

⁵⁴ Así, prescindir de las cinco millonésimas de diferencia entre las dos equivalencias de la aranzada y la hectárea, referidas en la nota anterior, sesga a la baja la superficie municipal el 1,3 por ciento.

⁵⁵ Cipolla (1991: 65).

⁵⁶ Pro (1992: 125-126 y 168).

ocurre con las mediciones realizadas a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Valga como muestra de esto último el que la superficie del término de Jerez se haya mantenido prácticamente igual desde 1874 hasta la segregación de San José del Valle en 1995.

Las fuentes catastrales difieren por completo en la forma de presentar la información sobre el uso del suelo: la denominación de las partidas empleadas varía de unas a otras. Por ello, para elaborar el cuadro 2 ha sido preciso agrupar los distintos registros según los conceptos recogidos en dicho cuadro. La tarea, sin embargo, ha sido fácil, dada la generalidad de los mismos. El único problema ha estado en aquellos registros que incluían usos correspondientes a partidas diferenciadas. Como por ejemplo “Cereales con frutales”, “Olivar con cereal”, “Olivar con viña”. En todos estos casos, el criterio seguido ha sido el mismo: asignar el registro correspondiente al primero de los usos mencionados; salvo en el caso de “Marismas con pastos”, que los he asignado a pastos. Si hubiera sido otra la decisión, el resultado no se habría visto afectado, por tratarse de cantidades pequeñas.

Un serio contratiempo para elaborar este trabajo ha sido que no he encontrado y, por tanto, no he podido consultar, el *Catastro parcelario* de Jerez de la Frontera, pues no se conserva ni en el Archivo Histórico Provincial ni en el Archivo Municipal de la ciudad. Las cifras correspondientes a 1919 proceden de una fuente alternativa⁵⁷. Se trata de un informe solicitado por el Ministerio de Fomento a una comisión formada por ingenieros de diversos servicios de las provincias latifundistas, para formar una estadística de la distribución de la propiedad rústica, entre otros objetivos. En la de Cádiz participaron los ingenieros jefes del Servicio de Avance Catastral y del de Conservación Catastral. Esto y el hecho de que los cuadros elaborados para cada municipio distinguieran, para los distintos usos, el grado de concentración de la propiedad (máximo, medio y mínimo), me lleva a pensar que las cifras reflejan la información catastral⁵⁸. Esta fuente, además, no incluye los bienes comunes o de uso público; lo cual impide conocer la superficie improductiva.

4. El uso del suelo en Jerez de la Frontera, 1754-1919

El cuadro 2 reúne las principales cifras relativas al uso del suelo en Jerez de la Frontera entre mediados del siglo XVIII y 1919, extraídas de las fuentes referidas en el epígrafe anterior y elaboradas según los criterios expuestos en el Apéndice I. Como son muchas y variadas las enseñanzas que nos proporciona dicho cuadro, voy a ordenar la descripción y el comentario de las más destacadas, yendo de lo general a lo concreto y de los movimientos de larga duración a los cambios de más corto plazo.

⁵⁷ Aunque desconozco la fecha de terminación del *Catastro parcelario* en la provincia de Cádiz, es seguro que estaba acabado en 1914, como se deduce de Ministerio de Hacienda (1915) y Anónimo (1955: 37 y 75).

⁵⁸ Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente (A. C. MAGRAMA) signatura provisional, IRA-Colonias. IRA (2ª parte), Cádiz, caja 11/25, *Trabajos*.

Cuadro 2. Uso del suelo en Jerez de la Frontera, 1754-1919 (hectáreas)

	Catastro de Ensenada (1754)	Apeo de Garay (1818)	Mapa topográfico (1874)	Catastro masas cultivo (1899)	Ministerio Fomento (1919)
Huertas y frutales	271	219	150	333	363
Cereales y leguminosas	56.513	62.909	71.161	76.656	76.273
Viñedo	4.075	3.717	8.630	7.770	2.146
Olivar	3.379	3.248	2.216	2.596	2.735
Superficie cultivada	64.237	70.093	82.157	87.355	81.516
Montes dehesas y pastos	62.655	58.159	54.670	49.682	53.109
Superficie productiva	126.893	128.252	136.827	137.037	134.625
Superficie improductiva	2.884	2.884	3.634	2.912	
Superficie total	129.776	131.136	140.461	139.949	
%					
Huertas y jardines	0,2	0,2	0,1	0,2	0,3
Cultivo de cereales	44,5	49,1	52,0	55,9	56,7
Viñedo	3,2	2,9	6,3	5,7	1,6
Olivar	2,7	2,5	1,6	1,9	2,0
Superficie cultivada	50,6	54,7	60,0	63,7	60,6
Montes dehesas y pastos	49,4	45,3	40,0	36,3	39,4
Superficie productiva	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Nº Índices					
Huertas y jardines	100	81	55	123	134
Cultivo de cereales	100	111	126	136	135
Viñedo	100	91	212	191	53
Olivar	100	96	66	77	81
Superficie cultivada	100	109	128	136	127
Montes dehesas y pastos	100	93	87	79	85
Superficie productiva	100	101	108	108	106

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en el texto y según se indica en el apéndice 1

1ª) El aumento de la superficie total del término deducible de las cifras absolutas entre la primera y la última fecha no se dio; en realidad hubo una disminución, como consecuencia de la creación de la villa de Algar en 1773⁵⁹. Después de esta fecha no hubo ningún movimiento de las lindes municipales hasta 1995, cuando se desgajó San José del Valle. Ese artificial incremento obedece a dos motivos que van de la mano. Uno, la intensa privatización –en sus dis-

⁵⁹ Cabral (1996: 19-56).

tintas variantes— de la mayor parte del vasto patrimonio territorial del municipio, formado por montes, dehesas, pastizales y eriales, acompañado de su roturación y puesta en cultivo en muchos casos; lo que estimulaba el deseo de conocer lo mejor posible el área afectada tanto por el nuevo propietario como por el ayuntamiento⁶⁰. Este deseo se vio favorecido (segundo motivo) por los avances de la topografía y de la técnica de medición.

Pudiera parecer que el interés del ayuntamiento por conocer mejor la superficie privatizada y el uso dado a ésta se contradice con la infraestimación constatada en muchas de sus declaraciones al respecto. Pero creo que no lo es: se puede comprender diferenciando dos planos, el interno y el externo. Dar hacia afuera cifras inferiores a la realidad no es incompatible con tratar de conocer lo mejor posible esa realidad. Téngase en cuenta que muchas de estas privatizaciones se hicieron mediante repartos a censo reservativo, por lo que las tierras quedaban gravadas con un canon, proporcional a la superficie, que percibiría el ayuntamiento mientras no se redimiera el censo. Además, por la otra parte, la de los nuevos propietarios, sabemos de diversos casos de compradores, tanto de censos como de tierras subastadas, que reclamaron la remediación de las mismas, ya fuera porque eran conscientes de que se habían enajenado por una extensión inferior a la real —algunos habían sido antes arrendatarios de esas mismas tierras—, ya porque habían usurpado terrenos de dominio público (cañadas, por ejemplo) y deseaban afianzar su propiedad.

2ª) La trayectoria de la superficie agraria productiva es clara y peculiar. Pues aumentó desde mediados del siglo XVIII hasta finales de la siguiente centuria, para retroceder en las primeras décadas del siglo XX. La peculiaridad radica precisamente en este retroceso, que contrasta con el aumento, pequeño (1 por ciento), habido en el conjunto de España entre 1900 y 1922⁶¹.

3ª) Detrás de este comportamiento de la superficie productiva hay dos componentes con trayectorias divergentes. Uno es la superficie cultivada o agrícola, siempre mayoritaria, por encima del 50 por ciento, y con la misma evolución que el área productiva: crecimiento hasta finales del siglo XIX y caída ulterior. Ahora bien, este descenso no impidió que, al final, esta partida superara en un 27 por ciento a la inicial y en un 16 por ciento a la de comienzos del siglo XIX. Lo que indica, empero, la consolidación a largo plazo del intenso proceso roturador habido durante la segunda mitad del siglo XVIII y, sobre todo, en el siglo XIX.

El segundo componente son los Montes, dehesas y pastos, principales proveedores de las tierras puestas en cultivo mientras hubo necesidad y, al fin, receptores de las que no eran precisas. No obstante, para comprender este último movimiento conviene considerar también la favorable coyuntura vivida, durante las primeras décadas del siglo XX, por dos aprovechamientos fundamentales de estos espacios como fueron el corcho⁶² y la bellota, estimulada

⁶⁰ Sobre el proceso de privatización a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, Jiménez Blanco (1996).

⁶¹ GEHR (1983: 246).

⁶² La producción de corcho en bruto en España aumentó un 54 por ciento entre 1891-1900 y 1921-1930 (Zapata, 1986a: 238); un incremento que se explica por la expansión de la demanda interna y, sobre todo, la externa,

esta última por el aumento de la demanda de carne de cerdo. El peso en vivo de la cabaña porcina jerezana aumentó un 143 por ciento entre 1891 y 1917, si bien la cifra del primero de dichos años podría pecar por defecto⁶³.

4ª) La trayectoria de la superficie cultivada viene determinada por dos vectores. El primero y principal es el sistema cereal que, en Jerez, lo formaban básicamente dos cereales, la cebada y, sobre todo, el trigo, junto a una variedad de leguminosas, entre las que destacaban las habas, los garbanzos, los yeros y los alverjones. Siempre fue mayoritario en la superficie cultivada e incluso, a partir de 1818, en el total del área productiva; la ligera caída en las cifras absolutas entre las dos últimas fechas no impidió que aumentara su peso relativo en el sector agrario jerezano. En este punto es preciso recordar los estrechos lazos existentes entre el sistema cereal y la ganadería, tanto de trabajo como de renta. Para ambas era una parte esencial, aunque no exclusiva, de su alimentación, y la primera constituía un factor básico de la función de producción del sistema cereal, dado el carácter orgánico de la misma. Al final, prácticamente se mantuvo toda la superficie incorporada a este cultivo durante la totalidad del periodo estudiado.

El segundo vector explicativo del devenir de la superficie cultivada es el viñedo; para muchos, la estrella de la agricultura jerezana, pero no si atendemos al uso de suelo. El viñedo alcanzó su cenit en Jerez durante la década de 1870, tanto en lo referente a superficie plantada como al modo de cultivarse, que el ingeniero agrónomo provincial llegó a calificar de perfecto⁶⁴. Su trayectoria, sin embargo, difiere de la del sistema cereal, pues en ella predominan los retrocesos, y el balance entre los dos extremos es claramente negativo.

La primera caída fue pequeña; consecuencia quizá de la Guerra de la Independencia. Siguió una notable expansión —el área plantada se multiplicó por 2,3—, ligada al incremento tanto del volumen como del valor de las exportaciones al mercado británico hasta 1874, precisamente. Después, la coyuntura cambió de signo: se exportó menos y a precios inferiores; el caldo de cultivo de la crisis vivida en la década de 1880 y principios de la siguiente. En la que se encontraba la vitivinicultura jerezana cuando sobrevino la filoxera en 1894. Una plaga con efectos devastadores, que aparecen disimulados en el cuadro 2. Porque, en 1899, al estar reciente, se percibe sólo el inicio de la caída y, en 1919, se dejan notar ya los resultados de la primera fase de la replantación. Pero por el fondo de la sima se pasó entremedias⁶⁵.

reflejado en el alza del valor de las exportaciones en el primer tercio del siglo XX, según se recoge en Parejo (2010).

⁶³ Sobre la evolución del ganado de cerda en España y en diversas regiones, GEHR (1979: 161-162), y sobre su importancia en las provincias de Andalucía occidental y Extremadura, Zapata (1986: 666-675).

⁶⁴ A. C. MAGRAMA, leg. 253.

⁶⁵ Sobre la evolución de la vitivinicultura jerezana, González Gordon (1970); Simpson (1985) y (2011: 171-190); Maldonado (1999); Montañés (2000) y De Pedro y Jiménez Blanco (2019); sobre la filoxera, Zoido (1980); Zapata (1986: 872-877) y Montañés (2017).

5ª) Las otras partidas de la agricultura jerezana, Huertas y frutales y Olivar, son protagonistas secundarios de esta historia. En ningún momento, constituyeron una alternativa a las dificultades del sistema cereal y, sobre todo del viñedo. Los motivos difieren de un caso a otro. En el cuadro 2 se observa cómo la superficie ocupada por el olivar era modesta en las dos primeras fechas, ligeramente inferior a la del viñedo. Pero, durante el siglo XIX, no se benefició del proceso roturador, por el contrario, el área plantada descendió en términos absolutos. Ya, en 1874, Fernández de la Rosa constataba el hecho, al señalar que el olivo había perdido su antigua importancia, pese a adaptarse bien al suelo y al clima jerezanos. En una encuesta realizada con motivo de la renovación del amillaramiento en 1878, el Ayuntamiento reconocía que el aceite era escaso y de baja calidad y, por ello, cotizaba por debajo de los de Sevilla y Córdoba, de los que se abastecía la ciudad. En 1881, el propio Fernández de la Rosa confirmaba la mala situación, caracterizada por el escaso arraigo y el mal cultivo, al tiempo que atribuía la mala calidad a la descuidada elaboración del aceite, pues las aceitunas pasaban demasiado tiempo en los trojes⁶⁶. El *Catastro por masas de cultivo* confirma al carácter secundario de este uso en 1899, cuando refiere que todo el olivar del municipio está asociado a otro cultivo, ya sea cereal o viñedo. Pese al pequeño aumento final, en 1919 ocupaba menos superficie que a mediados del siglo XVIII. Es decir, no pudo ser ni siquiera paliativo de la crisis del viñedo, a pesar de la favorable coyuntura por la que atravesaba el olivar en otras provincias⁶⁷.

6ª) El cuadro 2 confirma la marginalidad de Huertas y frutales, más allá de las oscilaciones observables en las cifras absolutas. De aquí sin embargo se infiere una conclusión muy importante sobre la configuración y funcionamiento del sector agrario jerezano. Como ésta era la única partida de regadío, el reverso es el predominio absoluto del secano en el resto durante todo el periodo analizado. Lo cual es significativo porque demuestra que no hubo intensificación del cultivo mediante la introducción del riego artificial. Una posibilidad real, pero que se demoró décadas por el desinterés, cuando no oposición, de los grandes propietarios. Un buen ejemplo de esto es el caso del pantano de Guadalcaén. Su construcción en 1911 abrió la posibilidad de regar 10.000 hectáreas. Pero, las obras de infraestructura (canales, acequias, represas), imprescindibles para llevar el agua a su destino final, no concluyeron hasta sesenta años después. En 1924 se habían puesto en regadío 12 hectáreas. Este es uno de los motivos de la crítica de Pascual Carrión a la gran propiedad, que justificaba, a su juicio, la reforma agraria⁶⁸.

⁶⁶ Las anteriores observaciones relativas al aceite están tomadas: la de 1874, de AMJF, Memoranda 6, *Memoria*; la de 1878, de AMJF, Archivo Histórico Reservado, cajón 19, nº 25; la de 1881, de AMJF, Protocolos, 222-V.

⁶⁷ Grupo de Estudios de Historia Rural (1981), Jiménez Blanco (1986), Zapata (1986) y Zambrana (1987). La afirmación de que todo el olivar estaba asociado a otros cultivos se basa en la fuente original del *Catastro por masas de cultivo*, conservada en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPCA). Sin embargo, en el resumen publicado en el *Boletín de la Cámara Agrícola de Jerez de la Frontera*, nº 81, 1899, p. 160, sí se incluye una partida de Olivares en exclusiva. Además, este resumen presenta el inconveniente de que da la superficie total de la colonia de San José del Valle, pero sin desglosar los distintos usos de la misma.

⁶⁸ Las vicisitudes de la construcción de este pantano, así como de la colonia agrícola de La Caulina, anexa al proyecto, en Jiménez Blanco (1996: 231-240) y Montañés (1997: 153-163). Una buena síntesis de las ideas de Carrión sobre este tema en Carrión (1929). Sin embargo, las cifras consignadas por este autor difieren de las recogidas en este trabajo.

7ª) La expansión de la superficie cultivada no es un fenómeno nuevo, exclusivo, del siglo XIX. Tiene un antecedente claro en la segunda mitad de la centuria anterior, como lo demuestra el aumento de 4,1 puntos porcentuales entre 1754 y 1818, absorbido por completo por el sistema cereal.

8ª) Pero no es menos cierto que el grueso de la expansión roturadora ocurrió en el siglo XIX (1818-1899), y estuvo protagonizado por dos subsectores: en términos absolutos, el sistema cereal y, relativamente, por el viñedo.

9ª) En las dos primeras décadas del siglo XX se percibe una cierta estabilización de la mayoría de los cultivos, excepto del viñedo, incapaz de zafarse de la tenaza formada por la filoxera y la crisis económica. El olivar no se consideró una alternativa. Todo ello explica el ligero retroceso del área cultivada: casi dos tercios de estas tierras volvieron a sus orígenes (Montes, dehesas y pastos) y el resto debió de quedar en el limbo del erial temporal de larga duración.

5. Conclusión

Una de las principales lagunas de la Historia Económica española contemporánea es el desconocimiento de la evolución del sector agrario durante la mayor parte del siglo XIX. Un momento política, económica y socialmente decisivo. La época de las revoluciones burguesas; del triunfo del capitalismo; de revoluciones industriales; de la colonización de vastos territorios del planeta por nuevos pobladores, que comportó el desplazamiento de los anteriores en muchos casos; del desarrollo de las ciudades en un contexto de inusitado crecimiento de la población; de la lucha de clases en el mundo urbano y en el rural; en suma, de hondos cambios en todos los ámbitos de las sociedades occidentales.

En distinta medida, todos estos fenómenos se dieron o repercutieron en España. Sin embargo, apenas sabemos cómo se vio afectado y cómo influyó esta gran transformación en el sector agrario; el núcleo duro de la actividad económica entonces, tanto desde el punto de vista de la producción como del empleo. Esto es así porque el Servicio de Estadística agraria no estuvo plenamente implantado hasta 1890; y por ello carecemos de la información necesaria para reconstruir macromagnitudes esenciales, como por ejemplo la producción agraria. El vacío se ha tratado de llenar recurriendo a variables colaterales, como las demográficas, el comercio exterior, el de cabotaje, el transporte ferroviario, la política económica, los precios. En suma, una información complementaria imprescindible, pero seguimos sin saber qué, cuánto y cómo se producía, sobre todo en la primera mitad de la centuria.

Soy pesimista respecto de la posibilidad de que lleguemos a disponer de una serie del producto agrario, pero sí creo posible llegar a conocer la dirección o direcciones fundamentales de las agriculturas españolas a partir de algunos hitos bien situados espacial y cronológicamente. Con la documentación ahora disponible, una buena forma de avanzar hacia esa meta pienso que es la realización de micro estudios de casos representativos de distintos ámbitos

–territorial, ambiental, tipos de propiedad, orientación productiva–, referidos tanto a un municipio como a explotaciones concretas. En esta línea se sitúa la investigación que estoy realizando sobre Jerez de la Frontera, de la cual este texto es la segunda entrega. Como la producción tiene dos componentes, la superficie y los rendimientos, y las respectivas fuentes (y sus problemas) difieren en parte, he optado por centrarme inicialmente en el uso del suelo.

La elección de Jerez se justifica por varios motivos. Se trata de un caso representativo de la agricultura latifundista de la baja campiña del Guadalquivir, pero con absoluto predominio del secano. Que contaba con un vasto y rico territorio, bien dotado tanto de *ager* (espacio de cultivo) como de *saltus* (espacio forestal y montañoso). Que disponía, en el siglo XVIII, de un amplio patrimonio territorial, dedicado a pasto y floresta, pero susceptible en parte de ser roturado. Con una sobresaliente industria vinícola, estrechamente vinculada al mercado británico y, por ello y por su proximidad a significados puertos marítimos, abierto al comercio internacional y al mercado interior. En fin, porque tiene uno de los mejores archivos municipales de España.

Del estado de la cuestión sobre la evolución del uso de suelo en Andalucía en la etapa contemporánea se deduce que todos los trabajos considerados emplean, en mayor o menor medida, los amillaramientos, realizados después de 1845; combinándolos a veces con otras fuentes de índole catastral que, en el caso de los que se remiten al siglo XVIII, siempre es el *Catastro de Ensenada*. Esta fue la opción elegida inicialmente para estudiar el caso de Jerez de la Frontera con un matiz; consistente en emplear además todas las fuentes catastrales disponibles para este municipio. El resultado, empero, resultó insatisfactorio, porque la tendencia presentaba unos altibajos inexplicables con la información disponible sobre la coyuntura económica de los distintos cultivos. De aquí surgió la idea de formar dos grupos de fuentes: las catastrales –en principio más fiables, aunque tampoco perfectas; ha habido que corregir algunas– y los amillaramientos. Y utilizarlas separadamente, sin mezclarlas, otorgándoles a éstos un carácter subsidiario para el estudio del uso del suelo, lo cual no excluye que puedan ser muy útiles para otros fines. Esta opción metodológica es aplicable, en el mejor de los casos, a una parte minoritaria, pero significativa de España, pues requiere, obviamente, disponer de las fuentes en cuestión.

El experimento realizado en Jerez de la Frontera ha resultado positivo, porque la evolución constatada de todas las partidas tiene consistencia interna y es coherente con lo que sabemos por otras vías. Sin duda, el movimiento más destacado del uso del suelo en el municipio jerezano fue la expansión de la superficie cultivada, a costa del *saltus*, desde mediados del siglo XVIII hasta finales de la siguiente centuria. Aunque probablemente, las roturaciones se desataran a partir de la Guerra de la Independencia, cuando el concejo perdió el control de las tierras situadas allá del río (Guadalete), donde estaba el grueso de la partida Montes, dehesas y pastos y los ganaderos perdieron el control político del concejo, que tan útil les había resultado para mantener alejado el arado del patrimonio territorial (propios, arbitrios y comunales) de la ciudad de Jerez. El impulso roturador resultó imparable. La media anual de

las hectáreas incorporadas al cultivo aumentó progresivamente desde mediados del siglo XVIII y finales de la siguiente centuria, si bien, entre 1874 y 1899, pudo haber un bache, consecuencia de la crisis agrícola y pecuaria.

Esta tendencia se truncó a comienzo del siglo XX. Lo cual se explica, primero, por la renuncia a expandir el regadío; y, segundo, porque la expansión anterior estuvo protagonizada sólo por dos cultivos, el sistema cereal y el viñedo –el olivar fue siempre secundario–, y en ambos se dejó sentir la crisis finisecular, así como el nuevo contexto económico, tanto nacional como internacional, surgido de ésta. En el viñedo porque a la devastación causada por la filoxera después de 1894, se sumó la lenta replantación, debida a la crisis económica que arrastraba el sector desde la segunda mitad de la década de 1870. El efecto de todo ello fue que, en 1919, la superficie plantada se había reducido a la cuarta parte del máximo alcanzado en 1874.

En cuanto al sistema cereal, diversas posibles causas, todas ellas compatibles, podrían dar cuenta de la estabilización de la superficie cultivada en la última fase de este estudio. Una es la revalorización de los Montes, dehesas y pastos, debido al alza de la demanda de corcho –no exenta de altibajos– y al aumento de la cabaña porcina. Otra pudo ser la fuerte tensión social, que encareció la fuerza de trabajo y cuestionó su disponibilidad en momentos cruciales como la siega, lo que favoreció usos menos intensivos en este factor de producción, como la ganadería. Y pudo también obedecer a un cambio en la estrategia productiva de las explotaciones –propiciada por la disponibilidad de una nueva oferta tecnológica (semillas, abonos inorgánicos, maquinaria, otras fuentes energéticas)–, orientada ahora a maximizar la rentabilidad, antes que la producción. Un cambio favorecido también por la nueva política comercial, que cabría calificar como proteccionismo flexible, según la cual, si los precios del trigo superaban un determinado nivel en el mercado interior, se suprimía temporalmente el arancel. Todo ello sin excluir un aumento de la productividad de la tierra; si lo hubiera habido, en absoluto sería consecuencia de la expansión del regadío.

Ahora bien, el retroceso de la superficie cultivada durante los primeros años del siglo XX no es un fenómeno privativo de Jerez. Se dio también en el conjunto de la provincia de Cádiz, así como en las de Córdoba y Sevilla. Y también en amplias zonas de Europa occidental. Habrá que ver si se trata de una coincidencia o si, por el contrario, estos casos comparten algunas de las motivaciones de fondo.

APÉNDICE I

Este apéndice recoge, por un lado, las cifras originales a partir de las cuales se ha elaborado el cuadro 2, así como las fuentes de donde proceden; por otro, incluye algunos comentarios sobre su contenido y sobre las modificaciones realizadas en las mismas, necesarios para entender tanto su utilización como para valorar las conclusiones obtenidas de su análisis.

Apéndice I. Uso del suelo en Jerez de la Frontera, 1754-1931. Datos básicos

	Catastro de Ensenada (1754)	Apeo de Garay (1818)	Mapa topográfico (1874)	Catastro masas cultivo (1899)	Ministerio Fomento (1919)	IRA (1931)
	Aranzadas	Aranzadas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas
Huertas y frutales	605	489	150	333	363	345
Cereales y leguminosas	126.370	140.673	71.161	76.656	76.273	76.283
Viñedo	9.113	8.311	8.630	7.770	2.146	2.147
Olivar	7.555	7.264	2.216	2.596	2.735	2.735
Superficie cultivada	143.643	156.738	82.157	87.355	81.516	81.510
Montes, dehesas y pastos	119.300	106.212	54.670	49.682	53.109	53.164
Superficie productiva	262.943	262.950	136.827	137.037	134.625	134.674
Superficie improductiva	6.448	10.975	3.634	2.912		
Superficie total	269.391	273.925	140.461	139.949		

Fuentes:

(En todas las fuentes relacionadas a continuación se han agrupado las partidas para homogeneizarlas y resumirlas en las recogidas en el cuadro precedente).

– 1754 (*Catastro de Ensenada*): AMJF, Memoranda 4, fº 95.

– 1818 (*Apeo de Garay*): Lozano Salado (2001: 37).

– 1874 (*Mapa topográfico*): Instituto Geográfico y Estadístico (1874: fº 19). Un resumen se encuentra en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico (1888: 498-499).

– 1899 (*Catastro por masas de cultivo*): AHPCA, Hacienda, caja O-514.

– 1919: A. C. MAGRAMA, signature provisional, IRA-Colonias, IRA (2ª parte), Cádiz, caja 11/25, *Trabajos...*⁶⁹

– 1931: A. C. MAGRAMA, signature provisional, IRA-Colonias. IRA (2ª parte), Cádiz, caja 11/25, Junta Central de Reforma Agraria, *Resumen...*

Para entender mejor el contenido del cuadro de este apéndice y las modificaciones realizadas en sus cifras hasta llegar a las del cuadro 2, conviene tener presente las siguientes observaciones:

⁶⁹ El contenido de esta parte del Archivo del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente puede verse en Martín (1996).

1ª) Como la superficie se expresa en dos unidades diferentes (aranzadas y hectáreas), la conversión de las aranzadas del *Catastro de Ensenada* (1754) y del *Apeo de Garay* (1818) en hectáreas se ha realizado según la equivalencia: 1 aranzada igual a 0,4472 hectáreas.

2ª) La partida Huertas y frutales incluye también los jardines cuando la fuente los considera.

3ª) En 1899 no se han considerado 579 hectáreas correspondientes a “masas interiores”, porque la fuente las descuenta del total, aunque no explica ni por qué lo hace ni el significado de la partida. Si se hubieran incluido, la superficie total habría sido similar a la de 1874. El misterio se mantenía en 1950, cuando el Instituto Geográfico y Catastral constataba la existencia en Jerez de la Frontera de 488 hectáreas de “Jurisdicción” –el único caso en la provincia–, sin ninguna aclaración al respecto⁷⁰.

4ª) Las cifras del *Catastro por masas de cultivo* (1899) incluidas en el cuadro de este apéndice son el resultado de añadir, en todas las partidas, las correspondientes a la colonia agrícola de San José del Valle, que la fuente consigna aparte, por estar vigente aún la exención tributaria durante veinticinco años concedida tras su autorización como colonia.

5ª) Llama la atención la similitud, en algunos casos coincidencia, de las cifras de 1919 y 1931. Una trayectoria difícil de encajar en un lapso caracterizado por las profundas transformaciones en la economía y en el sector agrario español. Como considero altamente probable que la comisión encargada de elaborar el informe de 1919 utilizara los datos del Catastro parcelario, la similitud sólo puede explicarse ya porque la preceptiva actualización del catastro no se realizó, ya porque quienes elaboraron el *Resumen* de 1931 tiraron por la calle de en medio y copiaron las de sus predecesores. En cualquier caso, como las cifras de 1931 son sospechosas de no reflejar la realidad del uso del suelo en esa fecha, no las voy a considerar. Por ello, el análisis alcanza, por el momento, hasta 1919.

6ª) La partida Superficie improductiva presenta diversos problemas relativos al contenido. El primero, y más evidente, es que no esté incluida en los *Trabajos* de 1919 (ni el *Resumen* de 1931), probablemente por haber utilizado una fuente secundaria, que no recoge la totalidad del *Catastro parcelario*. El segundo, como ya se ha señalado, deriva de que el *Catastro de Ensenada* y el *Apeo de Garay* no consideran los espacios ocupados por los bienes comunes, al no ser gravables, ni los ocupados por los núcleos urbanos, ni las grandes áreas infructíferas desde el punto de vista agrario.

Además, la Superficie improductiva puede utilizarse como un cajón de sastre, donde se coloca todo lo que no encaja en las restantes partidas, resultando un rimero de componentes diversos, algunos de ellos no identificados, y no necesariamente siempre los mismos. Uno de estos componentes no identificados es, lo que cabría denominar, erial temporal de larga duración. Una tierra labrada que, por una coyuntura adversa, deja de ser cultivada durante unos años, quedando al albur de que acontecimientos futuros la recuperen o no para el cultivo. Ejemplos de esto son el viñedo filoxerado o la tierra de pan llevar abandonada transitoriamente. Mas como el desconocimiento o la inseguridad acerca de los componentes de esta partida obstaculizan la comparación, he decidido ceñir el análisis a la superficie productiva.

7ª) Se ha dicho que las cifras de la superficie del *Catastro de Ensenada* y el *Apeo de Garay* son aproximativas, tanto más cuanto menos productiva fuera la tierra. Pero resulta extraño que el

⁷⁰ Instituto Geográfico y Catastral (1950: 4). Este año, la superficie total, incluida la “Jurisdicción” es idéntica a la de 1874.

área improductiva aumentase un 70 por ciento entre 1754 y 1818, como lo sería también que el máximo de esta partida en toda la serie se hubiera alcanzado en 1818 (véase el cuadro de este apéndice). Además, del desglose de esta partida en el *Apeo de Garay* se deduce la inclusión de tierras de baja calidad pero aprovechables, como lo demuestra que fueran consideradas como tales por el *Catastro de Ensenada*. Tal ocurre con los baldíos de Frías, Laguna de Medina y Malabrigo. Prueba de que eran aprovechables, al menos en parte, es que los dos últimos fueron enajenados mediante reparto en el siglo XIX⁷¹. Por ello, para elaborar el cuadro 2 he supuesto que la superficie improductiva en 1818 era igual a la de 1754 (6.448 aranzadas o 2.884 hectáreas), y he agregado la diferencia respecto de la cifra original de esa partida en el primero de dichos años (4.527 aranzadas o 2.024 hectáreas) a Montes, dehesas y pastos.

8ª) En fin, he supuesto que las cifras de Montes, dehesas y pastos correspondientes al *Apeo de Garay* adolecen de la misma infraestimación que las de dicha partida del *Catastro de Ensenada*, que sabemos era como mínimo el 17,44 por ciento, en el caso de las tierras concejiles, la mayoría⁷². Por ello he aumentado las originales de dicha partida en ambas fuentes en ese porcentaje.

⁷¹ Los componentes de la superficie improductiva en el *Apeo de Garay* en Lozano (2001: 89-91); el desglose del patrimonio del Concejo de Jerez en 1754 y su enajenación en el siglo XIX, en Jiménez Blanco (1996: 274-296).

⁷² Jiménez Blanco (1996: 302-304); los Montes, dehesas y pastos controlados por el concejo jerezano representaban el 94 por ciento del total de esta partida en 1754.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

A) FUENTES PRIMARIAS

Archivo Central del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente (A. C. MAGRAMA)

- A. C. MAGRAMA, signatura provisional, IRA-Colonias, IRA (2ª parte), Cádiz, caja 11/25, *Trabajos realizados por los ingenieros de distintos servicios de la provincia de Cádiz, en cumplimiento de la R.O. del Ministerio de Fomento de 2 de junio de 1919.*
- A. C. MAGRAMA, signatura provisional, IRA-Colonias. IRA (2ª parte), Cádiz, caja 11/25, Junta Central de Reforma Agraria, *Resumen de cultivos y aprovechamientos. Provincia de Cádiz. 1931.*
- A. C. MAGRAMA, leg.253, *Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Cádiz medios de mejorarla. Año de 1875.*

Archivo General de Simancas (AGS):

- AGS, Dirección General de Rentas (1ª remesa), *Única Contribución. Respuestas Generales. Reino de Sevilla. Ciudad de Xerez, libro 563, fol. 967-1058.*
- AGS, Dirección General de Rentas (1ª remesa), *Única Contribución. Respuestas Generales. Reino de Sevilla. Despoblado de Tempul, libro 563, fol. 605-616.*

Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPCA):

- AHPCA, Hacienda, caja O-514, *Trabajos agronómicos. Provincia de Cádiz. Término municipal de Jerez. 4ª Brigada. Valuación de superficies.*

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF):

- AMJF, Archivo Histórico Reservado, caja 1, nº 19, *Despoblado de Arquillos. Única Contribución. Copia extracto de sus Respuestas Generales.*
- AMJF, Archivo Histórico Reservado, caja 15, nº 6, *Despoblado de Pozuela. Única Contribución. Copia extracto de sus Respuestas Generales.*
- AMJF, Archivo Histórico Reservado, cajón 19, nº 25, *Amillaramientos, 1878.*
- AMJF, Hacienda, caja 1, nº 45, *Operación de la medida, reconocimiento y deslinde y número de aranzadas de que se compone la campiña, practicada por mandato del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en 1815.*
- AMJF, Memoranda 4, fº 95.
- AMJF, Memoranda 6, *Memoria sobre la campiña y término de Jerez.*
- AMJF, Memoranda 6, fº 45, *Nota oficial del precio máximo del llamado mosto de afuera.*
- AMJF, Protocolos, 222-V, (sin título).

B) BIBLIOGRAFÍA

- ANÓNIMO (1896): “Los precios del trigo en Jerez”, *Boletín de la Cámara Agrícola de Jerez de la Frontera*, pp. 232, 248, 265 y 276.
- ANÓNIMO (1955): *Catastro de rústica. Su iniciación y desarrollo*, Madrid, 1955.
- BERNAL, Antonio Miguel (1979): *La lucha por la tierra en la lucha del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2002): *Pesas, medidas y monedas. Resumen de las unidades usadas en distintas provincias de España y otras del extranjero y sus equivalencias con las del sistema métrico decimal y paridades de diversas monedas con la peseta*, Madrid, Ministerio de agricultura, Pesca y Alimentación.
- CABRAL CHAMORRO, Antonio (1996): *La colonización ilustrada y liberal en Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- CAMACHO RUEDA, Eduardo (1984): *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas, 1760-1925*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- CARRIÓN, Pascual (1929): “La concentración de la propiedad y el regadío en Andalucía”, en Concepción Basanta Fernández (ed.), *Pascual Carrión. Propuestas para regenerar la economía española (1913-1937). Antología de artículos, ponencias y entrevistas*, Alicante, Universitat D’Alacant, 2016, pp. 253-264.
- CEJUDO GARCÍA, Eugenio y Juan Carlos MAROTO MARTOS (1992): *Ocultación superficial y situación de los cultivos en la provincia de Jaén*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
- CIPOLLA, Carlo M. (1991): *Entre la Historia y la Economía. Introducción a la Historia Económica*, Barcelona, Crítica.
- COMÍN COMÍN, Francisco (1988): *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2 vol.
- COMÍN COMÍN, Francisco (2016): *La crisis de la deuda soberana en España (1500-2015)*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- DE PEDRO SÁNCHEZ, Carlos y José Ignacio JIMÉNEZ BLANCO (2019): “Comercio exterior y consolidación de las grandes bodegas del jerez, 1840-1877”, *Investigaciones de Historia Económica*, 15, pp. 152-164.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1888): *Reseña geográfica y estadística de España*, Madrid.
- DOMÍNGUEZ BASCÓN, Pedro (1990): *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella. Siglos XVIII-XX*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- ESTAPÉ y RODRÍGUEZ, Fabián (1971): *La reforma tributaria de 1845*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FEDERICO, Giovanni (2005): *Feeding the world. An economic history of agriculture, 1800-2000*, Oxford, Princeton University Press.

- FEDERICO, Giovanni (2011): *Breve historia económica de la agricultura*, Zaragoza, Sociedad Española de Historia Agraria, Prensas Universitarias de Zaragoza e Institución Fernando El Católico.
- FERRER, Amparo (1982): *Paisaje y propiedad en la Tierra de Alhama (Granada, siglos XVIII-XX)*, Granada, Universidad de Granada.
- FERRER RODRÍGUEZ, Amparo y Arturo GONZÁLEZ ARCAS (1996): *Las medidas de tierra en Andalucía. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda y Tabapress.
- FONTANA, Josep (1973): *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FONTANA, Josep (1974): *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, Ariel, 2ª ed.
- FONTANA, Josep (1977): *La revolución liberal. Política y Hacienda en 1833-1845*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- GALLEGO MARTÍNEZ, Domingo (1986): *La producción agraria de Álava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*, Madrid, Universidad Complutense, 2 v.
- GALLEGO MARTÍNEZ, Domingo (1993): "Pautas regionales del cambio técnico en el sector agrario español (1900-1930)", *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 2ª época, v. 3, nº 2, pp. 241-276.
- GARCÍA OLMEDO, Francisco (2009): *El ingenio y el hambre. De la revolución agrícola a la transgénica*, Barcelona, Crítica.
- GÓMEZ MORENO, María Luisa (1989): *La montaña malagueña: Estudio ambiental y evolución de su paisaje*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga.
- GONZÁLEZ ARTEAGA, José (1976): *Evolución de la propiedad agraria en Puebla del Río*, Sevilla, Real Academia Sevillana de Buenas Letras.
- GONZÁLEZ GORDON, Manuel María (1970): *Jerez-Xerez-Sherish. Noticias sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino*, Jerez de la Frontera, Gráficas del Exportador.
- GRIGG, David (1992): *The transformation of agriculture in the West*, Oxford, Blackwell.
- GRIGG, David (1995): *An introduction to agricultural geography*. London, Routledge, 2ª ed.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1979): "Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929", *Agricultura y Sociedad*, nº 8, pp. 129-173 y nº 10, pp. 105-159
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1980): *Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907*, Madrid, Banco de España.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1981): *Los precios del aceite de oliva en España, 1891-1916*, Madrid, Banco de España.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1983): "Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931", *Revista de Historia Económica*, I, nº 2, pp. 185-252.

- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1984): "Evolución de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en España, 1886-1935", *Agricultura y Sociedad*, nº 29, pp. 285-325.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- GUTIÉRREZ BRINGAS, Miguel Ángel (1994): "Los cuadernos generales de riqueza (1818-1820): La localización de una fuente histórica en España", *Noticario de Historia Agraria*, nº 7, pp.155-179.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL (1950): *Provincia de Cádiz. Relación de superficies de los partidos judiciales y de los términos municipales en 1 de abril de 1950*, Madrid.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1874): *Trabajos topográficos. Provincia de Cádiz. Comparación de las superficies dadas por el amillaramiento con las que resultan de los planos*.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (1986): *La producción agraria de Andalucía oriental, 1874-1914*, Madrid, Universidad Complutense, 2 v.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (1996): *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía. Jerez de la Frontera, 1750-1995*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (2019): *Ganadería, uso del suelo y cambio institucional en Jerez de la Frontera, 1754-1865*, Sociedad de Estudios de Historia Agraria, Documento de Trabajo nº 1904.
- JURADO CARMONA, María Isabel (1984): *Propiedad y explotación agraria en Puente Genil*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- LANA BERASAÍN, José Miguel y Fernando RÍPODAS ERRO (1992): "Algunas notas sobre el sector agrario navarro en el siglo XIX: los usos del suelo y la cabaña ganadera", *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz*, nº 6-7, pp. 123-146.
- LANA BERASAIN, José Miguel (1999): *Estadísticas históricas de Navarra. El sector agrario navarro (1785-1935). Cultivo, ganadería, propiedad y mercados*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.
- LLOPIS, Enrique y José Antonio SEBASTIÁN (2019): "Aclarando tintes demasiado oscuros. La economía española en el siglo XVIII", *Cuadernos dieciochistas*, nº 20, pp. 13-67.
- LOZANO SALADO, Lola (2001): *La tierra es nuestra. Retrato del agro jerezano en la crisis del Antiguo Régimen*, Cádiz, Universidad de Cádiz y Diputación Provincial de Cádiz.
- MALDONADO ROSSO, Javier (1999): *La formación del capitalismo en el Marco de Jerez. De la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro.
- MALEFAKIS, Edward (1976): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 3ª ed.
- MARTÍN, José Luis (dir.) (1996): *Archivos de la Reforma Agraria conservados por el IRYDA*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- MARTÍNEZ CARRIÓN, José Miguel (1988): “Cambio agrícola y desarrollo capitalista. El sector agrario murciano a finales del siglo XIX, 1875-1914”, en R. Garrabou (ed.), *La crisis agraria de finales del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, pp. 131-160.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Manuel (1995): *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*, Granada, Universidad de Granada.
- MATA OLMO, Rafael (1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 2 v.
- MATA OLMO, Rafael y Juan ROMERO GONZÁLEZ (1988): “Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico”, *Agricultura y Sociedad*, nº 49, pp. 209-292.
- MATA OLMO, Rafael y M^a Dolores MUÑOZ DUEÑAS (1999): “Fuentes y práctica catastral en Córdoba (siglos XVIII-XX): Una reflexión desde la historia agraria”, *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 185, pp. 81-107.
- MINISTERIO DE HACIENDA. Subsecretaría. Servicio Agronómico-Catastral (1907): *Datos relativos al Catastro por masas de cultivo y a los registros fiscales de las propiedades rústicas y pecuarias*, Madrid.
- MINISTERIO DE HACIENDA. Subsecretaría (1915): *Estadística gráfica de los trabajos agronómicos-catastrales y de la riqueza rústica y pecuaria en 31 de diciembre de 1914*, Madrid.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, Enrique (1997): *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1923)*, Jerez de la frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, Enrique (2000): *La empresa exportadora del Jerez. Historia económica de González Byass, 1835-1885*, Jerez de la Frontera, González Byass y Universidad de Cádiz.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, Enrique (2017): “La industria vinícola del jerez y la replantación del viñedo, 1894-1914: una aportación desde la historia empresarial”, *Historia Agraria*, nº 71, pp. 143-173.
- MURO, José Ignacio; Francesc NADAL y Luis URTEAGA (1996): *Geografía, estadística y catastro en España, 1856-1870*, Barcelona, El Serbal.
- NARANJO RAMÍREZ, José (1991): *La propiedad agraria en dos señoríos portugueses: Fernán Núñez y Montemayor*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- NAREDO, José Manuel (1971): *La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*, Madrid, Laia.
- NIETO CORTÉS, Juan Manuel (1978): *Un modelo de historia local. El municipio de Coria del Río durante la crisis del Antiguo Régimen y el afianzamiento del sistema liberal*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- OJEDA RIVERA, Juan Francisco (1987): *Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- PANIAGUA MAZORRA, Ángel (1992): *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización durante el siglo XIX y primer tercio del XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura.

- PAREJO MORUNO, F. (2010): *El negocio del corcho en España durante del siglo XX*, Madrid, Banco de España.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, Carmelo (1994): "La ocultación de la riqueza territorial en la provincia de Málaga a finales del siglo XIX", *Hacienda Pública Española*, Monografías nº 1, pp. 203-215.
- PINILLA NAVARRO, Vicente (1995): *Entre la inercia y el cambio. El sector agrario aragonés, 1850-1935*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- PRO, RUIZ, Juan (1992): *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
- PRO RUIZ, Juan (1994): "El poder de la tierra: una lectura social del fraude en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (1845-1936)", *Hacienda Pública Española*, monografías I, pp. 189-201.
- PRO RUIZ, Juan (1995): "Ocultación de la riqueza rústica en España (1870-1936): acerca de la fiabilidad de las estadísticas sobre la propiedad y el uso de la tierra", *Revista de Historia Económica*, XIII, nº 1, pp. 89-114.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (1975): *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX. Volumen I. Trigo y cebada*, Madrid, Banco de España.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (1977): *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, Alianza.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás y Teresa CARNERO (1981): *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX. Volumen II. Vino y aceite*, Madrid, Tecnos-Banco de España.
- SÁNCHEZ MARROYO, Fernando (1993): *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres*, Mérida, Asamblea de Extremadura.
- SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (1981): "Notas introductorias al libro de Eduardo de la Sotilla: Producción y riqueza agrícola de España en el último decenio del siglo XIX y primero del XX", *Agricultura y Sociedad*, nº 18, pp. 303-330.
- SEGURA i MAS, Antoni (1988): "La reforma de Mon (1845) y los amillaramientos de la segunda mitad del siglo XIX", en A. Segura i Mas (coord.), *El catastro en España, 1714-1906. De los catastros del siglo XVIII a los amillaramientos del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Gestión Catastral y Cooperación tributaria, vol. I, pp.113-132.
- SIMPSON, James (1985): "La producción de vinos en Jerez de la Frontera, 1850-1900" en Martín Aceña P. y L. Prados de la Escosura (eds.), *La nueva historia económica en España*, Madrid, Tecnos, pp. 166-191.
- SIMPSON, James (2011): *Creating wine. The emergence of a world industry, 1840-1914*, Princeton University Press, Princeton.
- SLICHER van BATH, B. H. (1974): *Historia agraria de Europa occidental (500-1850)*, Barcelona, Ed. Península.
- VALLEJO POUSADA, Rafael (2000): "Los amillaramientos como fuente estadística: una visión crítica desde la contribución territorial", *Historia Agraria*, nº 20, pp. 95-122.

- VALLEJO POUSADA, Rafael (2001): *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- VILLARES, Ramón (1982): *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*. Madrid, Siglo XXI.
- WRILEY, E. A. (1992): *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la revolución industrial inglesa*, Barcelona, Crítica.
- ZAMBRANA PINEDA, Juan Francisco (1987): *Crisis y modernización del olivar español. 1870-1930*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- ZAPATA BLANCO, Santiago (1986): *La producción agraria de Extremadura y Andalucía occidental, 1875-1935*, Madrid, Universidad Complutense, 2v.
- ZAPATA BLANCO, Santiago (1986a): "El alcornoque y el corcho en España, 1850-1935", en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Madrid, Crítica, págs. 230-279.
- ZOIDO NARANJO, Florencio (1980): "Observaciones sobre la crisis filoxérica y sus repercusiones en la vitivinicultura de Jerez", *Archivo Hispalense*, nº 193-194, pp. 487-507.